

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Salta, viernes 26 de octubre de 2018

Edición N° 20.372



Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Luis Gustavo Gómez Almaras
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General



TARIFAS

Resolución N° 450 D/2017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

| | Normal | Urgente |
|---|--|-----------|
| Excedente por palabras | \$ 1,00 | \$ 2,00 |
| SECCION ADMINISTRATIVA | | |
| Concesiones de Agua Pública | \$ 150,00 | \$ 400,00 |
| Remates Administrativos..... | \$ 150,00 | \$ 400,00 |
| Avisos Administrativos..... | \$ 150,00 | \$ 400,00 |
| Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios Citaciones o Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc. | | |
| SECCIÓN JUDICIAL | | |
| Edictos de Minas | \$ 150,00 | \$ 400,00 |
| Edictos Judiciales | \$ 150,00 | \$ 400,00 |
| Sucesorios Remates Quiebras Concursos preventivos Posesiones veinteañales, etc. | | |
| SECCIÓN COMERCIAL | | |
| Avisos Comerciales | \$ 150,00 | \$ 400,00 |
| Asambleas Comerciales..... | \$ 110,00 | \$ 280,00 |
| Estado/s Contable/s (por cada página) | \$ 330,00 | \$ 830,00 |
| SECCIÓN GENERAL | | |
| Asambleas Profesionales..... | \$ 110,00 | \$ 280,00 |
| Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros)..... | \$ 80,00 | \$ 200,00 |
| Avisos Generales..... | \$ 150,00 | \$ 400,00 |
| EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015) | | |
| Boletines Oficiales | \$ 15,00 | |
| Separatas y Ediciones Especiales | | |
| Menor de 200 Pág. | \$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 Pág. \$ 225,00 | |
| Más de 601 Pág. | \$ 255,00 | |
| FOTOCOPIAS | | |
| Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados..... | \$ 3,00 | |
| Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados..... | \$ 15,00 | |
| COPIAS DIGITALIZADAS | | |
| Simple de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003 | \$ 15,00 | |
| Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003 | \$ 30,00 | |
| ARANCEL | | |
| Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10) | \$ 20,00 | |

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

| | |
|--|---|
| N° 1192 del 22/10/2018 – M.C.T.y D. – ACEPTA RENUNCIA DE LA MTRA. MIRIAM LILIANA JORQUERA, AL CARGO DE DIRECTORA ARTÍSTICA DEL BALLE DE LA PROVINCIA DE SALTA. | 8 |
| N° 1193 del 22/10/2018 – M.E. – ACEPTA RENUNCIA DE LA SRA. MARTA RUIZ, AL CARGO DE JEFE DE PROGRAMA MUNICIPIOS DE CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA. BENEFICIO JUBILATORIO. | 8 |
| N° 1194 del 22/10/2018 – M.C.T.y D. – DESIGNA A LA MTRA. MARÍA INÉS RIVERO HIDALGO COMO DIRECTORA ARTÍSTICA DEL BALLE DE LA PROVINCIA. | 9 |
| N° 1201 del 22/10/2018 – M.E. – APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS. SRA. MARTA RUIZ. (VER ANEXO) | 9 |

RESOLUCIONES DELEGADAS

| | |
|---|----|
| N° 1001 D del 12/10/2018 – M.I.T.y V. – APRUEBA CARTA DE SERVICIOS DE LA COORDINACIÓN DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y BIENES. (VER ANEXO) | 10 |
| N° 1002 D del 12/10/2018 – M.I.T.y V. – APRUEBA CARTA DE SERVICIOS DE LA AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE SALTA. (VER ANEXO) | 11 |
| N° 1021 D del 12/10/2018 – M.S.P. – APRUEBA RESOLUCIÓN N° 702-D/18, DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA (I.P.S.S.). BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. SILVIA ESTHER MARTINEZ. (VER ANEXO) | 12 |
| N° 1022 D del 12/10/2018 – M.S.P. – APRUEBA RESOLUCIÓN N° 700-D/18, DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA (I.P.S.S.). ACEPTA RENUNCIA. SRA. ROSANA ELIZABETH DEL VALLE NIEVAS. (VER ANEXO) | 12 |

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

| | |
|--|----|
| N° 1000 D del 12/10/2018 – M.A.I.y D.S. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. GRACIELA SUSANA ARIAS. | 13 |
| N° 1003 D del 12/10/2018 – M.I.T.y V. – BENEFICIO JUBILATORIO. SR. LUIS ERNESTO DÍAZ. | 13 |
| N° 1004 D del 12/10/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. HILDA ANTONIA MORENO. | 14 |
| N° 1005 D del 12/10/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SR. CECILIO GUZMAN. | 14 |
| N° 1006 D del 12/10/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. ZULEMA LILIA DIAS. | 15 |
| N° 1007 D del 12/10/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SR. RAYMUNDO JUSTINO BOMBARDIERI. | 15 |
| N° 1008 D del 12/10/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. LIC. TERESA ESTER HERRERA. | 16 |
| N° 1009 D del 12/10/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. LIC. NORMA DELIA GARCIA. | 16 |
| N° 1010 D del 12/10/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. OLGA GRACIELA SILVA. | 16 |
| N° 1011 D del 12/10/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SR. JOSE JENARO VELEIZAN. | 17 |
| N° 1012 D del 12/10/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. LIC. YOLANDA GLORIA VILTE. | 17 |
| N° 1013 D del 12/10/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. OLGA ESTHER TACACHO. | 17 |
| N° 1014 D del 12/10/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SR. LUIS ALBERTO PACHECO. | 18 |
| N° 1015 D del 12/10/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SR. VICTOR ARAMAYO. | 18 |
| N° 1016 D del 12/10/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. IGNACIA FARFAN. | 19 |
| N° 1017 D del 12/10/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. DR. JUAN CARLOS ALBERTO | 19 |

Edición N° 20.372 – Salta, viernes 26 de octubre de 2018

| | |
|---|----|
| LARRAHONA. | |
| N° 1018 D del 12/10/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SR. FRANCISCO VERA. | 19 |
| N° 1019 D del 12/10/2018 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. DRA. GUADALUPE AVALIA OROZCO. | 20 |
| N° 1020 D del 12/10/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. FELISA NELIDA CABRERA. | 20 |
| N° 1023 D del 12/10/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. DR. OSCAR ENRIQUE CACHAVILANO. | 21 |
| N° 1024 D del 22/10/2018 – M.P.I. – CONCEDE LICENCIA EXTRAORDINARIA CON GOCE DE HABERES. SRA. DELMIRA DEL VALLE LÓPEZ. | 21 |
| N° 1025 D del 22/10/2018 – M.E.C.y T. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. GUANTAY, CARMEN ROSA. | 22 |
| N° 1026 D del 22/10/2018 – M.S. – MODIFICA ANEXO DEL DECRETO N° 1.711/16. RETIRO OBLIGATORIO. OFICIAL SUB AYUDANTE LORENA GABRIELA GALVÁN. POLICÍA DE LA PROVINCIA. | 22 |
| N° 1027 D del 22/10/2018 – M.S. – MODIFICA ANEXO DEL DECRETO N° 1.711/16. RETIRO OBLIGATORIO. SARGENTO MARIO RAMÓN NIEVA. POLICÍA DE LA PROVINCIA. | 23 |
| RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS | |
| N° 1406/2018 – CONSEJO DE LA MAGISTRATURA | 23 |
| LICITACIONES PÚBLICAS | |
| AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – N° 66/2018 | 24 |
| S.P.C. MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL – N° 278//18 . | 25 |
| S.P.C. – H.P.G.D. DR. ARTURO OÑATIVIA – N° 275/18. | 26 |
| S.P.C. MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA – N° 271/18 | 26 |
| S.P.C.MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA – N° 272/18 | 27 |
| S.P.C. MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA – N° 273/18 | 28 |
| S.P.C. MINISTERIO DE CULTURA TURISMO Y DEPORTE – N° 274/18 | 28 |
| MUNICIPALIDAD DE TARTAGAL- N° 03/18. | 29 |
| H.P.G.D. DR. ARTURO OÑATIVIA – N° 027/18. | 29 |
| CONCURSOS DE PRECIOS | |
| MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA – N° 06/18 | 30 |
| AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – N° 25/2018 | 30 |
| DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 67/2.018.– | 31 |
| CONTRATACIONES DIRECTAS | |
| SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 185/18. ADJUDICACIÓN | 32 |
| SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 186/18. ADJUDICACIÓN | 32 |
| SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 187/18. ADJUDICACIÓN | 32 |
| SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 188/18. ADJUDICACIÓN | 33 |
| COMPRAS DIRECTAS | |
| HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. – N° 304/18 ADJUDICACIÓN | 33 |
| HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. N° 345/18 – ADJUDICACIÓN | 34 |
| CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA | |
| SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS– EXPTE. N° 0090034–208.991 /18 Y OTROS | 34 |

CITACIONES ADMINISTRATIVAS

| | |
|---|----|
| INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA – A PERSONAS BENEFICIARIAS DEL LOTEOS LOS PARAISOS – DEPARTAMENTO DE CERRILOS. | 35 |
|---|----|

AVISOS ADMINISTRATIVOS

| | |
|---|----|
| MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA – EXPTE N° 130-165578/15 PRÓRROGA DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE | 36 |
|---|----|

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

| | |
|-------------------------------------|----|
| POCI 02 – EXPTE. N° 22.950 | 38 |
| MARÍA VIRGINIA II- EXPTE. N° 19.598 | 38 |

SENTENCIAS

| | |
|--|----|
| LESCANO, DANIEL DAVID Y OTROS – EXPTE. N° J01 N° 147132/18 | 39 |
|--|----|

SUCESORIOS

| | |
|--|----|
| LENCINA, ANDRES ABRAHAN – EXPTE. N° 1064/15 | 41 |
| CHOQUE, LAURA ALICIA- EXPTE. N° 539733/18. | 41 |
| GORENA FORTUNATO-ORTUÑO LUCÍA-GORENA VILMA- EXPTE. N° 16.923/07. TARTAGAL. | 41 |
| COINTTE, CARLOS EDUARDO – EXPTE. N° 612.915/17 | 42 |
| OROZCO, MARTHA Y PRIOU, ERNESTO ORLANDO – EXPTE. N° 601.916/17 | 42 |
| MAMANI, PEDRO – EXPTE. N° 627626/18 | 42 |
| GERVAN MARGARITA OLGA – SOSA RICARDO – EXPTE. N° 619.031/18 | 43 |
| MOYA FACUNDO FERNANDO – EXPTE. N° 2-623.555/18 | 43 |

POSESIONES VEINTEAÑALES

| | |
|---|----|
| MALDONADO JOSÉ ANTONIO C/ SANCHEZ CIRILO- EXPTE. N° 2015/12 | 44 |
|---|----|

EDICTOS DE QUIEBRAS

| | |
|--|----|
| DESHIDRATADOS SALTA S.A. POR CONCURSO PREVENTIVO – HOY QUIEBRA EXPTE N° EXP 146716/6 | 44 |
| VILLALBA, SERGIO RUBÉN – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA EXPTE. N° EXP 642897/18 | 45 |
| FERNADEZ FEDERICO QUIEBRA NDIRECTA – EXPTE. EXP.-636.339/18 | 45 |

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

| | |
|--|----|
| LOPEZ, EMILIO ROMÁN – EXPTE. N° 622.465/18 | 46 |
|--|----|

EDICTOS JUDICIALES

| | |
|---|----|
| SARMIENTO, NORBERTO MAXIMILIANO – EXPTE. N° 611.951/17 | 46 |
| TOLEDO, NORMA ELIZABETH VS GARCIA, FÉLIX AGUSTÍN – EXPTE. N° 2-602.904/17 | 47 |
| IBIRES DE GUANUCO, BLANCA C/SERREY DE FIGUEROA CAMPERO, CLARISA DEL CARMEN Y OTROS – EXPTE. N° 581287/17.- | 47 |
| EMPREDIMIENTO METALÚRGICO INDUSTRIAL S.R.L. C/ECOSTASK S.R.L.; SCHIRADO, CARINA ALEJANDRA – EXPTE. N° 599.552/17 | 47 |
| FIGUEROA, MARÍA BELEN Y OTRA C/CLÍNICA PRIVADA SAGRADO CORAZÓN S.A.; ISASMENDI, JOSÉ RICARDO Y OTROS – EXPTE. N° 133.771/05 | 48 |

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

| | |
|--|----|
| MAALULA S.R.L. | 50 |
| RGA ASESORES DE SEGUROS S.A.S. | 51 |
| GLAS ASESORES DE SEGUROS S.A.S. | 53 |
| MERCURIO SOCIEDAD DE ACCIONES SIMPLIFICADAS UNIPERSONAL. | 55 |

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

| | |
|--------------------|----|
| DR. MUSCULO S.R.L. | 56 |
|--------------------|----|

ASAMBLEAS COMERCIALES

| | |
|------------------------|----|
| DIAGNOSTICO SALTA S.A. | 57 |
|------------------------|----|

AVISOS COMERCIALES

| | |
|-------------------------------------|----|
| MATIAS JOAQUIN DEL REY E HIJOS S.A. | 57 |
| PHARAMA LIGHT S.R.L. | 57 |
| DROGUERÍA SALTA SALUD S.R.L. | 58 |

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

| | |
|-----------------------------|----|
| FORO DE INGENIERÍA DEL NOA. | 61 |
|-----------------------------|----|

ASAMBLEAS CIVILES

| | |
|--|----|
| COOPERATIVA AGROFORESTAL SALTA LIMITADA – COAFSA LTDA. | 61 |
| CÁMARA DE TURISMO DE SALTA. | 62 |
| IGLESIA DE DIOS PENTECOSTAL MOVIMIENTO INTERNACIONAL REGIÓN MISIONAL: ARGENTINA NORTE. | 62 |

RECAUDACIÓN

| | |
|--|----|
| RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 25/10/2018 | 63 |
| RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 25/10/2018 | 63 |

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TELEFÉRICO Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 22 de Octubre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1192
MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES
EXPEDIENTE N° 289 – 129.568/18

VISTO la renuncia presentada por la Mtra. Miriam Liliana Jorquera; y

CONSIDERANDO:

Que la misma renuncia al cargo de Directora Artística del Ballet de la Provincia de Salta, a partir del día 4 de Junio de 2.018 por razones personales;

Que han tomado intervención la Dirección Administrativa y de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura, Turismo Deportes, y la Dirección General de Asuntos Legales de la Secretaría de Cultura;

Que en virtud de lo dispuesto en el Decreto N° 140/15, y de conformidad a las competencias atribuidas en artículo 20 inciso 3° de la Ley N° 7905, resulta procedente emitir la Decisión Administrativa correspondiente;

Que se hace necesario dictar el instrumento legal de aceptación de renuncia;

Por ello;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la Mtra. Miriam Liliana Jorquera, D.N.I. N° 11.902.416, al cargo de Directora Artística del Ballet de la Provincia de Salta, a partir del día 4 de Junio de 2.018.

ARTÍCULO 2°.- La presente Decisión será refrendada por el señor Ministro de Cultura, Turismo y Deportes.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Lavallén

Fechas de publicación: 26/10/2018
OP N°: SA100028392

SALTA, 22 de Octubre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1193
MINISTERIO DE ECONOMÍA

VISTO la renuncia presentada por la señora Marta Ruiz, al cargo de Jefe de Programa Municipios de Contaduría General de la Provincia, dependiente de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del beneficio jubilatorio a través de la Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01267 de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES);

Que los organismos competentes en la materia, tomaron la intervención correspondiente;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 8°, Inciso f, de la Ley N° 5.546, modificado por su similar N° 8.064 y a lo establecido por el Artículo 20, Inciso 3° de la Ley 8.053;

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

Edición N° 20.372 – Salta, viernes 26 de octubre de 2018

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por aceptada, con vigencia al 1° de Julio de 2018, la renuncia presentada por la señora **MARTA RUIZ, D.N.I. N° 11.516.701**, al cargo de Jefe de Programa Municipios de Contaduría General de la Provincia, dependiente de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía, por haber obtenido el beneficio jubilatorio.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Estrada

Fechas de publicación: 26/10/2018
OP N°: SA100028393

SALTA, 22 de Octubre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1194
MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES
EXPEDIENTE N° 289 – 129.568/18

VISTO la solicitud de designación de la Mtra. María Inés Rivero Hidalgo, como Directora Artística del Ballet de la Provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo está previsto en el Decreto N° 3082/12 y se encuentra vacante debido a la renuncia desde el 04 de Junio del año en curso, de la Mtra. Miriam Liliana Jorquera;

Que la presente designación se enmarca en la modalidad Autoridad Superior, contándose con la partida pertinente;

Por ello,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- DESÍGNASE a la Mtra. María Inés Rivero Hidalgo, como Directora Artística del Ballet de la Provincia de Salta, dependiente del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta, a partir del 4 de Junio de 2.018, y hasta tanto se llame a concurso dicho cargo.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Cultura, Turismo y Deportes.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Lavallén

Fechas de publicación: 26/10/2018
OP N°: SA100028394

SALTA, 22 de Octubre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1201
MINISTERIO DE ECONOMÍA

VISTO el Contrato de Servicios celebrado entre la Contaduría General de la Provincia, dependiente de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía del Gobierno

Edición N° 20.372 – Salta, viernes 26 de octubre de 2018

de la Provincia de Salta y señora Marta Ruiz, D.N.I. N° 11.516701; y,

CONSIDERANDO:

Que razones y necesidades de servicio en Contaduría General de la Provincia motivan dicha contratación por el período de seis meses, a partir del día 01 de Julio de 2018 y hasta el 31 de Diciembre de 2018, inclusive;

Que la medida encuentra justificación en la calificación técnica, idoneidad y experiencia de la señora Marta Ruiz para la prestación de servicios, coordinando tareas relativas a los cierres de la Cuentas Generales pendientes de presentación, especialmente a las de competencia del Programa Municipios, como la formulación y conciliación de los reportes de distribución de Coparticipación de Impuestos Provinciales y Nacionales a los Municipios de la Provincia de Salta, como los del Fondo Soja – Decreto Nacional N° 206/09 y Decreto Provincial N° 1.368/09, hasta el 31-12-18, verificándose los requisitos exigidos por el Artículo 20° de la Ley N° 6.838 Sistema de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1.448/96;

Que el Contrato de Servicios está definido en el Artículo 1.251 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación y del mismo no deriva relación laboral de dependencia o relación de empleo público, quedando entendido por lo tanto que la contratada no adquiere condición de empleada pública provincial;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 20, inciso 3° de la Ley N° 8.053 y a lo establecido en el Artículo 1° del Decreto N° 14/2016,

EL JEFE DE GABINETE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Servicios celebrado entre la Contaduría General de Provincia dependiente de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía del Gobierno de la Provincia de Salta, representado por su titular, C.P.N. NORBERTO R. DELGADO y la señora MARTA RUIZ, D.N.I. N° 11.516.701, con vigencia al 01 de Julio de 2.018 y hasta el 31 de Diciembre de 2018, el que en Anexo forma parte del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente del Ministerio Economía – Ejercicio 2018.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Estrada

VER ANEXO

Fechas de publicación: 26/10/2018
OP N°: SA100028398

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 12 de Octubre de 2018

RESOLUCIÓN N° 1001 D

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 1100388-236597/2018-0

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por la Coordinación de Regularización Dominial y Bienes, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99 y Resolución N° 300D/07 de

Edición N° 20.372 – Salta, viernes 26 de octubre de 2018

la Secretaría General de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta, y los procedimientos establecidos en la Resolución Delegada antes indicada;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6° del Decreto N° 3062/99, reglamentados por la Resolución N° 300D/07 de la Secretaría General de la Gobernación, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3062/99;

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

RESUELVE:

Artículo 1°. – Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la “Coordinación de Regularización Dominial y Bienes”, que como Anexo I forma parte de la presente.-

Artículo 2°. – Comunicar, remitir copia auténtica a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro, publicar en el Boletín Oficial, y archivar.

Saravia

VER ANEXO

Fechas de publicación: 26/10/2018
OP N°: SA100028348

SALTA, 12 de Octubre de 2018

RESOLUCIÓN N° 1002 D

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 1110238-227638/2018-0

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por la Autoridad Metropolitana de Transporte de Salta, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99 y Resolución N° 300D/07 de la Secretaría General de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta, y los procedimientos establecidos en la Resolución Delegada antes indicada;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6° del Decreto N° 3062/99, reglamentados por la Resolución N° 300D/07 de la Secretaría General de la Gobernación, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3062/99;

Edición N° 20.372 – Salta, viernes 26 de octubre de 2018

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

RESUELVE:

Artículo 1°. – Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la “Autoridad Metropolitana de Transporte de Salta”, que como Anexo I forma parte de la presente.–

Artículo 2°. – Comunicar, remitir copia auténtica a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro, publicar en el Boletín Oficial, y archivar.–

Saravia

VER ANEXO

Fechas de publicación: 26/10/2018
OP N°: SA100028350

SALTA, 12 de Octubre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 1021 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 35418/18–código 74

VISTO que por Resolución n° 702–D/18, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), se acepta la renuncia presentada por la señora SILVIA ESTHER MARTINEZ, como agente de planta permanente de dicho organismo, por haber obtenido el beneficio de la Jubilación Ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto n° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes n°s. 7694 y 5348 de Procedimientos Administrativos, Título II, Capítulo I, Sección III, el Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial.

Que los organismos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde.

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aprobar la Resolución n° 702–D/18, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), cuya copia certificada forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

VER ANEXO

Fechas de publicación: 26/10/2018
OP N°: SA100028388

SALTA, 12 de Octubre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 1022 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Edición N° 20.372 – Salta, viernes 26 de octubre de 2018

Expte. n° 22950/18–código 74

VISTO que por Resolución n° 700–D/18, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), se acepta la renuncia presentada por la señora ROSANA ELIZABETH DEL VALLE NIEVAS, como agente de dicho organismo, por razones de índole particular, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto n° 756/11, la nombrada fue designada en el Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.) como personal de planta permanente.

Que los organismos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde.

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aprobar la Resolución n° 700–D/18, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), cuya copia certificada forma parte de la presente.

ARTICULO 2°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

VER ANEXO

Fechas de publicación: 26/10/2018
OP N°: SA100028390

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

SALTA, 12 de Octubre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 1000 D

MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL

EXPEDIENTE N° 1090392–136586/2018–0.

MINISTRO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 25 de Junio de 2018, la renuncia de la Sra. GRACIELA SUSANA ARIAS, D.N.I. N° 12.553.999, al Cargo: Jefe de Hogar de Ancianos Santa Ana – Agrupamiento: Profesional – Subgrupo 1 – Función Jerárquica V, N° de Orden: 486 dependiente de la Dirección General de Asuntos Mayores – Subsecretaría de la Tercera Edad – Secretaría de Desarrollo Social – Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social de acuerdo al Decreto 1622/17 de Estructura Ministerial.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que la Sra. ARIAS, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Cruz

Fechas de publicación: 26/10/2018
OP N°: SA100028346

SALTA, 12 de Octubre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 1003 D

Edición N° 20.372 – Salta, viernes 26 de octubre de 2018

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

EXPEDIENTE N° 1100386-143816/2018-0.

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia a partir del 19 de Junio de 2018, la renuncia del Sr. LUIS ERNESTO DÍAZ, D.N.I. N° 10.451.779, al Cargo: Inspector – Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2, Función Jerárquica IV – N° de Orden N° 23 de la ex Comisión Provincial de Regulación de Transporte dependiente de la ex Secretaría de Servicios Públicos, según Decreto N° 323/14.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el Sr. DÍAZ no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Saravia

Fechas de publicación: 26/10/2018
OP N°: SA100028354

SALTA, 12 de Octubre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 1004 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 140542/18-código 122

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al del 01 de Junio de 2018, la renuncia de la Señora HILDA ANTONIA MORENO, D.N.I. N° 13.586.237, al Cargo: Enfermera – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 3 – N° de Orden: 21, dependiente del Hospital “Salvador Mazza” – Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. MORENO, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 26/10/2018
OP N°: SA100028355

SALTA, 12 de Octubre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 1005 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 108062/18-código 403

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 07 de Febrero de 2018, la renuncia del Sr. CECILIO GUZMAN, D.N.I. N° 10.244.484, al cargo: Agente Sanitario – Agrupamiento: Técnico – Subgrupo: 3 – N° de Orden: 15 dependiente del Hospital La Poma –Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 623/06.

Edición N° 20.372 – Salta, viernes 26 de octubre de 2018

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el Sr. GUZMAN no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 26/10/2018
OP N°: SA100028356

SALTA, 12 de Octubre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 1006 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 161331/18-código 76

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 18 de Junio de 2018, la renuncia de la Señora ZULEMA LILIA DIAS, D.N.I. N° 10.494.665, al Cargo: Auxiliar Administrativa – Agrupamiento: Administrativo – Subgrupo: 4, N° de Orden 12, dependiente del Hospital Arturo Oñativia – Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 3603/99.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que la Sra. DIAS, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTICULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 26/10/2018
OP N°: SA100028359

SALTA, 12 de Octubre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 1007 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 18239/18-código 182

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 18 de Julio de 2018, la renuncia del Sr. RAYMUNDO JUSTINO BOMBARDIERI, D.N.I. N° 8.410.320, al Cargo: Personal de Mantenimiento – Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo: 5 – N° de Orden: 410, dependiente del Hospital Dr. Joaquín Castellanos de General Güemes – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2°.– Dejar constancia que Sr. BOMBARDIERI no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 26/10/2018
OP N°: SA100028360

Edición N° 20.372 – Salta, viernes 26 de octubre de 2018

SALTA, 12 de Octubre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 1008 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 177708/18–código 244

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 16 de Julio de 2018, la renuncia presentada por la Lic. TERESA ESTER HERRERA, D.N.I. N° 5.315.174, al cargo: Enfermera – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 1 – N° de Orden: 215 del Decreto N° 1034/96 – Hospital Público Materno Infantil SE – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 26/10/2018
OP N°: SA100028362

SALTA, 12 de Octubre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 1009 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 197007/17–código 220

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 14 de Agosto de 2017, la renuncia de la Lic. NORMA DELIA GARCIA, D.N.I. N° 11.538.871, al Cargo: Enfermera – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 1 – N° de Orden: 481 del Decreto 2734/12, dependiente de la Dirección General de Primer Nivel de Atención Área Capital A.O. Norte – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Lic. GARCIA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 26/10/2018
OP N°: SA100028367

SALTA, 12 de Octubre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 1010 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 18185/18–código 182

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 29 de Junio de 2018, la renuncia de la Señora OLGA GRACIELA SILVA, D.N.I. N° 10.579.613, al Cargo: Radioperador – Agrupamiento: Técnico – Subgrupo: 4 – N° de Orden: 7.1, dependiente del Hospital Dr. Joaquín Castellanos de General Güemes – Ministerio de Salud Pública, Decreto 1034/96 creado por Decreto N° 355/07.

Edición N° 20.372 – Salta, viernes 26 de octubre de 2018

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que la Sra. SILVA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 26/10/2018
OP N°: SA100028368

SALTA, 12 de Octubre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 1011 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 167003/18-código 176

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 14 de Julio de 2018, la renuncia del Sr. JOSE JENARO VELEIZAN, DNI. N° 10.617.832, al Cargo: Agente Sanitario – Agrupamiento: Agente Sanitario – Subgrupo: 3 – N° de Orden: 60, dependiente del Hospital “Esperanza B. de Aguirre” –Las Lajitas – Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2°.– Dejar constancia que el Sr. VELEIZAN no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 26/10/2018
OP N°: SA100028370

SALTA, 12 de Octubre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 1012 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 189044/18-código 89

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 16 de Julio de 2018, la renuncia de la Licenciada YOLANDA GLORIA VILTE, D.N.I. N° 10.992.685, al Cargo: Enfermera – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 1 – N° de Orden: 412, dependiente del Hospital Público de Autogestión “San Bernardo” – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3602/99.

ARTÍCULO 2°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 26/10/2018
OP N°: SA100028372

SALTA, 12 de Octubre de 2018

Edición N° 20.372 – Salta, viernes 26 de octubre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 1013 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 18246/18-código 182

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 19 de Julio de 2018, la renuncia de la Señora OLGA ESTHER TACACHO, D.N.I. N° 11.282.900, al Cargo: Enfermera – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 1 – N° de Orden: 269, dependiente del Hospital Dr. Joaquín Castellanos de General Güemes – Ministerio de Salud Pública, Decreto 1034/96.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. TACACHO, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 26/10/2018
OP N°: SA100028377

SALTA, 12 de Octubre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 1014 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 162365/18-código 122

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al del 02 de Julio de 2018, la renuncia del Sr. LUIS ALBERTO PACHECO, D.N.I. N° 10.661.400, al Cargo: Enfermero – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 3 – N° de Orden: 17, dependiente del Hospital Profesor Salvador Mazza – Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el Sr. PACHECO, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 26/10/2018
OP N°: SA100028378

SALTA, 12 de Octubre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 1015 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 26794/18-código 170

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 05 de Junio de 2018, la renuncia de el Sr. VICTOR ARAMAYO, D.N.I. N° 10.007.004, al Cargo: Agente Sanitario – Agrupamiento: Agente Sanitario – Subgrupo: 3 – N° de Orden: 424, con desempeño como Jefe de Sector Supervisión Intermedia – Función N° 76, dependiente del Hospital San Vicente de Paul – Orán –

Edición N° 20.372 – Salta, viernes 26 de octubre de 2018

Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034.

ARTÍCULO 2°.- Dejar constancia que el Sr. ARAMAYO, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 26/10/2018
OP N°: SA100028379

SALTA, 12 de Octubre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 1016 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 2286/18-código 195

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 03 de Julio de 2018, la renuncia de la Sra. IGNACIA FARFAN, D.N.I. N° 10.195.271, al Cargo: Agente Sanitario – Agrupamiento:

Agente Sanitario – Subgrupo: 3 – N° de Orden: 13, dependiente del Hospital Nuestra Señora del Valle – La Viña – Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 26/10/2018
OP N°: SA100028380

SALTA, 12 de Octubre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 1017 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 166953/18-código 244

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 17 de Mayo de 2018, la renuncia del Dr. JUAN CARLOS ALBERTO LARRAHONA, DNI. N° 10.791.591 al Cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 1 – N° de Orden: 126, dependiente, Hospital Público Materno Infantil SE – Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 1034/96, cargo transferido por Decreto 3881/09.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 26/10/2018
OP N°: SA100028381

SALTA, 12 de Octubre de 2018

Edición N° 20.372 – Salta, viernes 26 de octubre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 1018 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 140551 /18-código 122

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al del 01 de Junio de 2018, la renuncia del Sr. FRANCISCO VERA, D.N.I. N° 10.811.925, al Cargo: Peón de Patio – Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo: 5 – N° de Orden: 70, dependiente del Hospital Profesor Salvador Mazza – Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 1034/96

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el Sr. VERA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 26/10/2018
OP N°: SA100028382

SALTA, 12 de Octubre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 1019 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 159469/18-código 220

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 16de Julio de 2018, la renuncia de la Dra. GUADALUPE AVALIA OROZCO, D.N.I. N° 21.310.491, al Cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 1 – N° de Orden: 1251 del Decreto 2734/12, dependiente de la Dirección General de Primer Nivel de Atención Área Operativa LVI Zona Norte – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Dra. AVALIA OROZCO no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 26/10/2018
OP N°: SA100028384

SALTA, 12 de Octubre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 1020 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 168997/18-código 244

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE :

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 26 de Junio de 2018, la renuncia presentada por la Sra. FELISA NELIDA CABRERA, D.N.I. N° 10.581.618, al cargo: Enfermera – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 4 del Decreto N° 3635/11 – Hospital Público Materno Infantil SE –

Edición N° 20.372 – Salta, viernes 26 de octubre de 2018

Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 26/10/2018
OP N°: SA100028385

SALTA, 12 de Octubre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 1023 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 1134/18-código 323

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 17 de Julio de 2018, la renuncia del Dr. OSCAR ENRIQUE CACHAVILANO, D.N.I. N° 8.612.850, al Cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 1 – N° de Orden: 23 del Decreto N° 2734/12, con desempeño como Jefe de Sector Control Clínico de la Donación –Función N° 11, dependiente de la Dirección Centro Regional de Hemoterapia – – Secretaria de Servicios de Salud – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el Dr. CACHAVILANO, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 26/10/2018
OP N°: SA100028391

SALTA, 22 de Octubre de 2018

RESOLUCION N° 1024 D
MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA
Expediente N° 1070376-221869/2018-0

EL MINISTRO DE LA PRIMERA INFANCIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes, a la señora Delmira del Valle López – D.N.I N° 12.305.163, personal de la Secretaría de Niñez y Familia, dependiente de este Ministerio, a partir de la notificación de la presente y hasta la obtención del beneficio jubilatorio o el 29 de diciembre de 2018, lo que ocurra primero; con encuadre en el artículo 17° de la Ley N° 8.064 y su Decreto reglamentario N° 207/2.018 y por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar al agente, que una vez obtenido el beneficio jubilatorio deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4° del Decreto 207/2.018, bajo apercibimiento de considerarlo incurso en falta grave a los efectos disciplinarios y patrimoniales y de habilitar a la Administración a iniciar las acciones que estime pertinente.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a la Coordinación de Seguridad Social dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, de conformidad con el artículo 5° del Decreto N°

Edición N° 20.372 – Salta, viernes 26 de octubre de 2018

270/2.018 y a la Secretaría de la Función Pública dependiente de la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Abeleira

Fechas de publicación: 26/10/2018
OP N°: SA100028395

SALTA, 22 de octubre de 2018

RESOLUCIÓN N° 1025 D
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-136786/2018-1
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 01 de agosto de 2018, la renuncia por jubilación presentada por la **Sra. Carmen Rosa GUANTAY, D.N.I. N° 10.494.654**, en el cargo de Auxiliar Administrativo planta permanente, Subgrupo 2, Agrupamiento Administrativo, turno mañana, en el **Colegio Secundario N° 5039 "11 de Setiembre" de la ciudad de Salta, departamento Capital**, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, conforme a lo expresado en el considerando de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la agente renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nac. N° 1338/96, Art. 9°, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6°).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Berruezo

Fechas de publicación: 26/10/2018
OP N°: SA100028396

SALTA, 22 de Octubre de 2018

RESOLUCION N° 1026 D
MINISTERIO DE SEGURIDAD.-
Expediente N° 44-56.544/18 y Adj.-
EL MINISTRO DE SEGURIDAD
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar parcialmente el Anexo del Decreto N° 1.711/16 referido a "PERSONAL SUPERIOR EXCEDIDO DE EDAD FÍSICA" Artículo 10° inciso k) concordante con el Artículo 11° apartado a) de la Ley N° 5.519 – Suplementaria de Retiros Policiales, correspondiendo encuadrar el Retiro Obligatorio otorgado a la Oficial Sub Ayudante **LORENA GABRIELA GALVÁN**, Clase 1984, D.N.I. N° 30.637.036, Legajo Personal 13.754, en la causal prevista en el Artículo 10° inciso h) de la Ley N° 5.519 –Suplementaria de Retiros Policiales, atento a lo expresado en el considerando de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín oficial y archivar.-

Oliver

Edición N° 20.372 – Salta, viernes 26 de octubre de 2018

Fechas de publicación: 26/10/2018
OP N°: SA100028397

SALTA, 22 de Octubre de 2018

RESOLUCION N° 1027 D
MINISTERIO DE SEGURIDAD.-

Expediente N° 44-134.821/18 y Adj.-

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar parcialmente el Anexo del Decreto N° 1.711/16 referido a "PERSONAL SUBALTERNO EXCEDIDO DE EDAD FÍSICA" Artículo 10° inciso k) y Artículo 11° apartado b) de la Ley N° 5.519 – Suplementaria de Retiros Policiales correspondiendo encuadrar el Retiro Obligatorio otorgado al Sargento de la Policía de la Provincia, **MARIO RAMÓN NIEVA**, Clase 1969, D.N.I. N° 20.965.702, Legajo Personal 12.605, en la causal prevista en el Artículo 10° inciso h) de la Ley N° 5.519 –Suplementaria de Retiros Policiales, atento a lo expresado en el considerando de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín oficial y archivar.

Oliver

Fechas de publicación: 26/10/2018
OP N°: SA100028399

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
RESOLUCIÓN N° 1406

Salta, 23 de octubre de 2018.

Y VISTAS: la comunicación del señor Gobernador de la Provincia y el Acta N° 4310 agregada en estos autos registrados bajo Expte. N° 250/18, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la referida comunicación, recibida en este Consejo el 17/10/2018, el señor Gobernador de la Provincia solicita que se implementen los mecanismos necesarios para llevar a cabo el proceso de selección de postulantes para cubrir un cargo de **JUEZ DE LA CÁMARA DE APELACIONES DEL TRABAJO SALA I, VOCAL N° 2**.

Que en consecuencia, en cumplimiento a lo establecido en el art. 12 de la Ley N° 7016, debe disponerse la convocatoria a concurso para la selección de los postulantes a cubrir el cargo referido, fijando el cronograma de conformidad a lo dispuesto por los artículos 23, 24 y concordantes del Reglamento Interno.

Por ello,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE:

I. CONVOCAR a concurso público para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de **JUEZ DE LA CÁMARA DE APELACIONES DEL TRABAJO SALA I, VOCAL N° 2**.

II. COMUNICAR que la solicitud de inscripción en la que se incluye el enunciado temático y la puntuación que se adjudicará a los distintos tipos de antecedentes, conforme lo establecido en el art. 17 de la Ley N° 7016, deberán ser descargados de la página web del

Edición N° 20.372 – Salta, viernes 26 de octubre de 2018

Consejo de la Magistratura cuya dirección es: www.cmagistraturasalta.gov.ar en la cual también se encuentra para consulta de los postulantes el Reglamento Interno del Consejo (según lo prescripto en el art. 13 de la Ley N° 7016), y que las inscripciones se recibirán, exclusivamente, en la Secretaría del Consejo de la Magistratura desde el 2 (dos) de noviembre al 8 (ocho) de noviembre de 2018 en el horario de 8:00 a 13:00 y del 9 (nueve) de noviembre al 15 (quince) de noviembre de 2018 de 8:00 a 16:00 (horario corrido).

III. FIJAR el cronograma del concurso, el que, de conformidad a lo decidido en la reunión del Cuerpo del día 22/10/18 instrumentada mediante Acta N° 4310 y a lo dispuesto por los artículos 23, 24 y concordantes del Reglamento Interno, queda de la siguiente manera:

- Requisitos Exigibles: Todos los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios (artículos 154, primer párrafo, de la Constitución Provincial y 25, 26 y 27 del Reglamento Interno).
- Entrevista Psicológica (art. 33): Hasta el día 30 de noviembre de 2018.
- Resolución de Admisibilidad de Postulantes (art. 34): 4 de diciembre de 2018. Publicación por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la provincia: 7 de diciembre de 2018.
- Oposición (art. 35): A partir del 10 de diciembre de 2018.
- Resolución del Puntaje de los Antecedentes (art. 36): 14 de diciembre de 2018. Publicación por un día en el Boletín Oficial: 19 de diciembre de 2018.
- Impugnación (art. 37): 20 de diciembre de 2018.
- Evaluación Escrita (art. 39): 1° de febrero de 2019 a horas 08:30, en la sede del Consejo de la Magistratura sito en Avda. Bolivia, sector noreste, Ciudad Judicial.
- Entrevista Personal (art. 42): 8 de febrero de 2019 en la Sede del Consejo de la Magistratura sito en Avda. Bolivia, sector noreste, Ciudad Judicial.
- Resolución Final (art. 44): 15 de febrero de 2019.
- Elevación de la Terna (art. 44 2° párrafo): 15 de febrero de 2019.

IV. ADJUNTAR a la presente el enunciado temático y la grilla de puntajes que regirá para el concurso convocado.

V. ORDENAR la publicación de la presente por un día en el Boletín Oficial y por tres días en diarios de mayor circulación en la Provincia y la difusión de la convocatoria.

VI. MANDAR que se registre y notifique.

Abel Cornejo, PRESIDENTE – María Inés Diez, Adriana Rodríguez, Salomón Alé, Manuel Santiago Godoy, María L. Falconier Diez, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Pamela Pérez Gutiérrez, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100008224
Fechas de publicación: 26/10/2018
Sin cargo
OP N°: 100068862

LICITACIONES PÚBLICAS

**AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA. S.A.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 66/2018**

Objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARENADO.
Organismo: Co.S.A.ySa.

Edición N° 20.372 – Salta, viernes 26 de octubre de 2018

Expediente: N° 18340/18

Destino: Planta Depuradora Sur– Ciudad de Salta.

Apertura de Ofertas: 12/11/2018 **Horas:** 12:00

Precio del Pliego: \$ 500,00 (pesos quinientos con 00/100) I.V.A. incluido.

Monto Estimado: \$ 96.800,00 (pesos noventa y seis mil ochocientos con 00/100) I.V.A. incluido.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido mediante pago en efectivo o depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de lunes a viernes en el Sector de Atención al Usuario en el horario de 7:30 a 13:30 en Casa Central, calle España N° 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Roque Sáenz Peña N° 933 de C.A.B.A., una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres: Mesa de Entradas de la Gerencia de Contrataciones – Edificio Abastecimiento – Planta Baja – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2.600 ciudad de Salta.

Lugar de Apertura de Sobres: Oficina de Licitaciones – Gerencia de Contrataciones – Edificio Abastecimiento – 1.º piso – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2.600 ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Gerencia de Contrataciones mail:

licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel.: 0387-4347411 de 07:00 a 15:00 Hs.

Dra. María Belén Mariño Caro, ABOGADA; Gonzalo Quiroga, LICITACIONES – DPTO. ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0002 – 00008429
Fechas de publicación: 26/10/2018
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100068917

**S.P.C. – MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 278/18**

Objeto: ADQUISICIÓN DE FARDOS DE AGUA.

Organismo Originante: Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social.

Expediente: N° 1090234-196210/2018-0.

Destino: Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social.

Fecha de Apertura; 07/11/2018 – **Horas:** 12:30

Precio del Pliego: \$ 150,00 (pesos ciento cincuenta con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, en la cuenta del Banco Macro N° 3-100-0941367840-4 – C.B.U. N° 2850100-6-30094136784041 – C.U.I.T. N° 30-71512662-8 del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario.

Consulta de los Pliegos: En nuestra página web, compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja – ala este – Secretaría Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de

Edición N° 20.372 – Salta, viernes 26 de octubre de 2018

Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00008426
Fechas de publicación: 26/10/2018
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100068913

S.P.C. – H.P.G.D. DR. ARTURO OÑATIVIA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 275/18

Objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO.

Organismo Originante: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Expediente: N° 0100076–80315/2018–0.

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Fecha de Apertura: 12/11/2018 – **Horas:** 12:00

Precio del Pliego: \$ 800,00 (pesos ochocientos con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, en la cuenta del Banco Macro N° 3–100–0004301288–4 del Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Consulta: En nuestra página web, compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja – ala este – Secretaría Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933– Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Factura de contado: 0001 – 00078857
Fechas de publicación: 26/10/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100068882

S.P.C. – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 271/18

Objeto: ADQUISICIÓN DE UN ESPECTROFOTÓMETRO.

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente: 0100321–152882/2018–0.

Edición N° 20.372 – Salta, viernes 26 de octubre de 2018

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Fecha de Apertura: 12/11/2018 – **Horas:** 10:00

Precio del Pliego: Pesos trescientos con 00/100 (\$ 300.00).

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, en la cuenta del Banco Macro N° 3-100-0004300337-4 – C.B.U. N° 2850100-6-30000430033747 del Ministerio de Salud Pública.

Consulta: En nuestra página web, compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00008421
Fechas de publicación: 26/10/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100068880

**S.P.C. – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 272/18**

Objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO.

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente: 0100321-195432/2018-0.

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Fecha de Apertura: 12/11/2018 – **Horas:** 10:30

Precio del Pliego: Pesos dos mil con 00/100 (\$ 2.000,00).

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, en la cuenta del Banco Macro N° 3-100-0004300337-4 – C.B.U. N° 2850100-6-30000430033747 del Ministerio de Salud Pública.

Consulta: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Edición N° 20.372 – Salta, viernes 26 de octubre de 2018

Valor al cobro: 0002 – 00008420
Fechas de publicación: 26/10/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100068879

S.P.C. – MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 273/18

Objeto: ADQUISICIÓN DE COLCHONES DE ESPUMA POLIURETANO CON TRATAMIENTO RETARDANTE A LA LLAMAS.

Organismo Originante: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.

Expediente: N° 0080050-113997/2018-0.

Destino: Servicio Penitenciario de Salta.

Fecha de Apertura: 12/11/2018 – **Horas:** 11:00

Precio del Pliego: \$ 1.000,00 (pesos mil con 00/100).

Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, en la cuenta del Banco Macro N° 3-100-0004301261-7 – C.B.U. N° 2850100-6-3000043012617-9 –C.U.I.T. N° 30-99925725-5 del organismo destinatario.

Consulta de los Pliegos: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00008419
Fechas de publicación: 26/10/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100068878

S.P.C. – MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 274/18

Objeto: MANTENIMIENTO ANUAL DE LA CANCHA DE CÉSPED SINTÉTICO.

Organismo Originante: Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes.

Expediente: 1080384-179427/2017-0.

Destino: Parque Bicentenario.

Fecha de Apertura: 12/11/2018 – **Horas:** 11:30

Precio del Pliego: \$ 150,00 (pesos ciento cincuenta con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008000023-7 –C.B.U. N° 2850100-6-30000800002371 – C.U.I.T. N° 30-71011045-6 de la Secretaría de Cultura.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o

Edición N° 20.372 – Salta, viernes 26 de octubre de 2018

personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – ala este – Secretaria General de la Gobernación.

Consultas: Tel./fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00008418
Fechas de publicación: 26/10/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100068877

MUNICIPALIDAD DE TARTAGAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/18

Art. 9 – Ley N° 6838/96 (Dec. Reg. N° 1448/96, 1658/96, 2629/96, 2489/97, 1170/03, 2843/04, 533/05, 337/09 y 560/14).

COMPRA DE UNA MÁQUINA MOTONIVELADORA

La Municipalidad de Tartagal por medio de Resolución Municipal N° 23.769/18 llama a Licitación Pública con la modalidad prevista en el art. 9.º de la Ley N° 6838/96 para la compra de una (1) motoniveladora conforme especificaciones en pliego de bases y condiciones.

Precio del Pliego: Pesos cinco mil con 00/100 (\$ 5.000,00).

Venta de Pliegos: Desde el 23/10/18 hasta el 08/11/18.

Fecha y Hora Límite Para Presentación de Ofertas: 09/11/18 – 12:00 Hs.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 14/11/2018 – 12:30 Hs. Oficina de Asesoría legal Municipal (San Martín N° 354).

Consultas: Personalmente: Dpto. Legal y Técnico de la Municipalidad de Tartagal (Av. San Martín N° 354).

Teléfono: (03873) 421534.

Correo Electrónico: legales@tartagal.gob.ar , asesorialegaltartagal@gmail.com

Dr. Pablo G. Carrizo, ASESOR LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00078849
Fechas de publicación: 26/10/2018
Importe: \$ 192.00
OP N°: 100068865

H.P.G.D. – DR. ARTURO OÑATIVIA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 027/18

Adquisición: ÚTILES MENORES MÉDICOS.

Edición N° 20.372 – Salta, viernes 26 de octubre de 2018

Expte.: N° 076-11929/18

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Fecha de Apertura: 05/11/ 2018 – **Horas:** 11:00

Costo de Pliego: \$ 200 (pesos doscientos con 00/100).

Monto Oficial: \$ 170.544,00 (pesos ciento setenta mil quinientos cuarenta y cuatro con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados – Desde el día 26/10/18 al 05/11/18 en horario de 07:00 a 14:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Sector Gestión Compras – Dr. Paz Chaín N° 36 – Salta.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4315042 (Int. 112)

Romina Medina, JEFA DE SECTOR GESTIÓN DE CONTRATACIONES

Factura de contado: 0001 – 00078840

Fechas de publicación: 26/10/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100068857

CONCURSOS DE PRECIOS

MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

CONCURSO DE PRECIOS N° 06/2018

Llamado: Concurso de Precios N° 06/2018

Expediente N° 1070376-157299/2018

Ministerio de la Primera Infancia. (art. 10) INSUMOS DE LIBRERÍA

Destino: Programa Nacional Línea 102 –Ministerio de la Primera Infancia

Pliegos: Sin cargo, los mismo pueden ser retirados en calle Pueyrredón N° 953.

Consultas: Tel.: 0387-4219684 – 1comprasmpi@gmail.com

Lugar de Apertura: Ministerio de la Primera Infancia – Pueyrredón N° 953.

Fecha de Apertura de Sobres: El día 02 de noviembre de 2018 o día hábil subsiguiente si éste fuera feriado a Hs. 10:00.

Carlos Daniel Katzmarzik, ADMINISTRADOR GENERAL DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DEL MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

Valor al cobro: 0003 – 00000078

Fechas de publicación: 26/10/2018

Importe: \$ 400.00

OP N°: 300000298

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA. S.A.

CONCURSO DE PRECIOS N° 25/2018

Objeto: ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO CON SERVICIO DE INSTALACIÓN.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 18343/18

Destino: Co.S.A.ySa.

Edición N° 20.372 – Salta, viernes 26 de octubre de 2018

Apertura de Ofertas: 12/11/2018 – **Horas:** 11:00

Precio del Pliego: \$ 500,00 (pesos quinientos)

Monto Estimado: \$ 78.650,00 (pesos setenta y ocho mil seiscientos cincuenta con 00/100), I.V.A. incluido.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido mediante pago en efectivo o depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de lunes a viernes en el Sector de Atención al Usuario en el horario de 7:30 a 13:30 en Casa Central, calle España N° 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Roque Sáenz Peña N° 933 de C.A.B.A., una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres: Oficina de Licitaciones – Departamento Abastecimiento – Edificio Abastecimiento – 1.º piso – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2.600 ciudad de Salta.

Lugar de Apertura de Sobres: Oficina de Licitaciones – Departamento Abastecimiento – Edificio Abastecimiento – 1.º piso – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2.600 ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Gerencia de Contrataciones mail:

licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel. 0387-4347411 de 07:00 a 15:00 Hs.

Dra. María Belén Mariño Caro, ABOGADA; Gonzalo Quiroga, DPTO. ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0002 – 00008429

Fechas de publicación: 26/10/2018

Importe: \$ 400.00

OP N°: 100068918

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONCURSO DE PRECIOS N° 67/2018**

PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA (01) SILLA DE ESCRITORIO PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 4.500,00 (pesos cuatro mil quinientos con 00/100).

Exptes.: N° 0110033-231706/2018-0.

Apertura: 09 de noviembre de 2018 a **Horas:** 09:00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4.400) Salta – Tel. (0387) 431-0826 y líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07:30 a 13:00, de lunes a viernes y hasta el día **08-11-2018**, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

C.P.N. Mariela Martha Carballo, A CARGO DPTO. CONTABLE FINANCIERO

Factura de contado: 0001 – 00078861

Fechas de publicación: 26/10/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100068886

CONTRATACIONES DIRECTAS

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 185/18 – ADJUDICACIÓN

Art. 12.º Ley 6838/96 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expediente N° 0080050–244852/2018–0 – Contratación Directa N° 185/18.

Adquisición de: Carne vacuna en ½ res con destino a los Servicios de Alimentación de las Dependencias de capital dependientes del S.P.P.S. Período 1.ª Semana de noviembre/18 (pedido 6/10).

Disposición N° 1079/18 de la Dirección General del Servicio Penitenciario.

Firma Adjudicada: CÍA. IND. ARG. DE CARNES S.A.C.I. y A: Por un monto total de pesos cuarenta y siete mil treinta y seis con 00/100 centavos (\$ 47.036,00).

Gabriel Ignacio Angel, ALCAIDE DIRECTOR (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00078851

Fechas de publicación: 26/10/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100068869

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 186/18 – ADJUDICACIÓN

Art. 12.º Ley N° 6838/96 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expediente: N° 0080050–244764/2018–0 – Contratación Directa N° 186/18.

Adquisición de: Carne vacuna en ½ res con destino a los Servicios de Alimentación de las Dependencias de Capital dependientes del S.P.P.S. Período 1.ª Semana de noviembre/18 (pedido 7/10).

Disposición N° 1080/18 de la Dirección General del Servicio Penitenciario.

Firma Adjudicada: CÍA. IND. ARG. DE CARNES S.A.C.I. y A: Por un monto total de pesos cuarenta y siete mil treinta y seis con 00/100 centavos (\$ 47.036,00).

Gabriel Ignacio Angel, ALCAIDE DIRECTOR (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00078851

Fechas de publicación: 26/10/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100068868

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 187/18 – ADJUDICACIÓN

Art. 12.º Ley N° 6838/96 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expediente: N° 0080050–244793/2018–0 – Contratación Directa N° 187/18.

Adquisición de: Carne vacuna en ½ res con destino a los Servicios de Alimentación de las

Edición N° 20.372 – Salta, viernes 26 de octubre de 2018

Dependencias de capital dependientes del S.P.P.S. Período 1.ª Semana de noviembre/18 (pedido 8/10).

Disposición N° 1081/18 de la Dirección General del Servicio Penitenciario.

Firma Adjudicada: CÍA. IND. ARG. DE CARNES S.A.C.I. y A: Por un monto total de pesos cuarenta y siete mil treinta y seis con 00/100 centavos (\$ 47.036,00).

Gabriel Ignacio Angel, ALCAIDE DIRECTOR (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00078851

Fechas de publicación: 26/10/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100068867

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 188/18 – ADJUDICACIÓN

Art. 12.º – Ley N° 6838/96 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expediente N° 0080050–244809/2018–0 – Contratación Directa N° 188/18.

Adquisición de carne vacuna en ½ res con destino a los Servicios de Alimentación de las dependencias de capital dependientes del S.P.P.S. Período 1.º semana de noviembre/18 (pedido 9/10).

Disposición: N° 1081/18 de la Dirección General del Servicio Penitenciario.

Firma Adjudicada: CÍA. IND. ARG. DE CARNES S.A.C.I. y A: Por un monto total de pesos cuarenta y siete mil treinta y seis con 00/100 centavos (\$ 47.036,00).

Gabriel Ignacio Angel, ALCAIDE DIRECTOR (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00078851

Fechas de publicación: 26/10/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100068866

COMPRAS DIRECTAS

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO COMPRA DIRECTA N° 304/18 – ADJUDICACIÓN

Expediente N° 244–116227/2018–1

Artículo 1.º: Con encuadre en el artículo 12.º de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia adjudica la Compra Directa N° 304/18, Mantenimiento y Recarga de Extintores (2 etapa) del Hospital Público Materno Infantil S.E., a la firma:

• **HYS SALTA S.R.L.** en formación, por un monto de \$ 40.540,52 (pesos cuarenta mil quinientos cuarenta con 52/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a fondos provinciales.

C.P.N. Valeria Doyle, JEFA DPTO. COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0002 – 00008417

Fechas de publicación: 26/10/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100068871

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
COMPRA DIRECTA N° 345/18 – ADJUDICACIÓN

Expediente: N° 244-223024/2018-0

Artículo 1.º: Con encuadre en el artículo 12.º de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Compra Directa N° 345/18, Adquisición de Frascos de Jabón Líquido para manos con destino a S° Varios del Hospital Público Materno Infantil S.E., a la firma:

- LABARI ROBERTO MARTIN, por un monto de \$ 49.669,59 (pesos cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y nueve con 59/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales.

Gustavo Marcelo Sanso, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0002 – 00008412
Fechas de publicación: 26/10/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100068845

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTEs. N°s. 0090034-208.991/18, 209.006/18, 210.660/18, 210.663/18, 210.679/18, 210.691/18, 210.731/18, 210.739/18, 210.749/18, 210.758/18, 210.764/18, 210.767/18.

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00 (art. 1.º), se hace saber que por los Exptes. referenciado se gestiona división de la concesión de uso de caudales públicos que registra empadronada el catastros de origen N° 2695, 2696 y 2697, Dpto. Cachi, consistente en agua pública para riego de 30,0099 has, con carácter permanente a derivar del río Trancas, margen izquierda. La división del riego se realiza en las siguientes proporciones:

| Matrícula | Propietario | Sup. Bajo Riego ha | Dotación lts./seg. |
|-----------|------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| 2999 | Lupión, José Ignacio | 3,0235 | 1,5873 |
| 3000 | Lupión, José Ignacio | 2,4023 | 1,2612 |
| 3001 | Lupión, José Ignacio y otros | 1,0875 | 0,5709 |
| 3002 | Lupión, José Ignacio y otros | 3,2095 | 1,6849 |
| 3003 | Patrón Uriburu, Marcos | 1 | 0,525 |
| 3004 | Day, Magdalena | 3,1472 | 1,6522 |
| 3005 | Day, Blanca Estela y otra | 3,1803 | 1,6696 |
| 3006 | Day, Magdalena | 2,8624 | 1,5027 |
| 3007 | Lupión, José Ignacio y otros | 1 | 0,525 |

Edición N° 20.372 – Salta, viernes 26 de octubre de 2018

| | | | |
|------|---------------------------------|--------|--------|
| 3008 | Lupi3n, Jos3 Ignacio y otros | 1,0472 | 0,5497 |
| 3009 | Lupi3n, Jos3 Ignacio y otros | 1,2287 | 0,6450 |
| 3010 | Lupi3n, Jos3 Ignacio | 2,8835 | 1,5138 |
| 3011 | Lupi3n, Jos3 Ignacio | 1,0227 | 0,5369 |
| 3012 | De Athayde Moncorvo, Eduardo | 2,915 | 1,5303 |

Se ordena la publicaci3n de la presente gesti3n en el Bolet3n Oficial y en un diario de circulaci3n en toda la provincia, por el t3rmino de cinco (5) d3as, para que de conformidad a lo previsto por el art. 309 del C3digo de Aguas, las personas que tengan derecho o inter3s leg3timo tomen conocimiento de que podr3n hacerlo valer en el t3rmino de treinta (30) d3as h3biles administrativos, contados desde la 3ltima publicaci3n ante la Secretar3a de Recursos H3dricos, sita en Avda. Bolivia N3 4.650, 1.3 piso de esta ciudad de Salta.
Secretar3a de Recursos H3dricos, Salta, 05 de octubre de 2018.

Dra. Silvia Santamar3a, JEFA DE PROGRAMA JUR3DICO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00078842
Fechas de publicaci3n: 26/10/2018, 29/10/2018, 30/10/2018, 31/10/2018, 01/11/2018
Importe: \$ 1,200.00
OP N3: 100068859

CITACIONES ADMINISTRATIVAS

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA – A PERSONAS BENEFICIARIAS DEL LOTE0 LOS PARAISOS DEL DEPARTAMENTO DE CERRILLOS.

El Instituto Provincial de Vivienda –a trav3s de su Presidente Ing. Sergio Zorpudes– en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Provincial N3 450/18, cita y emplaza a todas aquellas personas que hubiesen resultado beneficiarias del Loteo Los Para3s, departamento de Cerrillos, a fin de que presenten documentaci3n respaldatoria que acredite la posibilidad de resultar hoy preadjudicatarios del lote de inter3s social en el t3rmino de 10 (diez) d3as contados a partir del d3a siguiente de la 3ltima publicaci3n. Los interesados deber3n presentarse en la sede del Instituto Provincial de Vivienda (3rea Social) sito en Avda. Belgrano N3 1.349 en el horario de 7:30 a 13:30. Se hace saber que la falta de presentaci3n de los interesados y la documentaci3n pertinente dentro del plazo establecido, provocar3 la caducidad del beneficio.

Presidencia, 25 de octubre de 2018. A los fines dispuesto por el art3culo 150 de la Ley N3 5348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta. Publ3quese por el t3rmino de tres (3) d3as en el Bolet3n Oficial de la provincia de Salta – Fdo. Ing. Sergio Zorpudes – Presidente – Instituto Provincial de Vivienda.

Ing. Sergio Zorpudes, PRESIDENTE

Valor al cobro: 0002 – 00008423
Fechas de publicaci3n: 26/10/2018, 29/10/2018, 30/10/2018
Importe: \$ 1,200.00

AVISOS ADMINISTRATIVOS

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
EXpte. N° 130-165578/15 – PRÓRROGA DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en el Expte. N° 130-165578/15: Alquiler para la nueva dependencia de la Defensoría de Violencia de Género en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

El Colegio de Gobierno por Resolución N° 17154/18, ha dispuesto: 1) AUTORIZAR a la Sra. Directora de Administración a suscribir con el Sr. Pablo Vuyovich D.N.I. N° 27.455.432, la prórroga del contrato de locación del inmueble ubicado en calle Bolivia N° 161 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, matrícula catastral N° 9.586, por plazo de 24 (veinticuatro) meses a partir del 1.º de septiembre de 2018, por la suma de \$ 25.000 (pesos veinticinco mil) para el primer año locativo y de \$ 30.000 (pesos treinta mil) para el segundo año de locación, conforme los considerandos. – 2) IMPUTAR...– 3) REGÍSTRESE, notifíquese y archívese.

FIRMADO: **Dr. Pablo López Viñals** – Procurador General de la Provincia – **Dra. Mirta Lapad** – Asesora General de Incapaces – **Dra. María Inés Díez** – Defensora General.

Dr. Solano Garcia Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00008416
Fechas de publicación: 26/10/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100068870

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TOLAR GRANDE, La Poma - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

EDICTOS DE MINAS

POCI 02 – EXPTE. N° 22.950

Edicto de Petición de Mensura. La Dra. María Victoria Mossmann, Jueza de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83, 84 y 85 del Código de Minería (seg. texto ord. Dec. N° 456/97) que Proyecto Pastos Grandes S.A. ha solicitado la petición de mensura de la mina que se denomina Poci 02, de li, k, ubicada en el departamento: Los Andes, lugar: Salar de Pocitos Norte, que se tramita mediante Expte. N° 22.950 y se describe de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krüger – Posgar 94

Superficie: 3263,06 ha.

| Y | X |
|------------|------------|
| 3387805.00 | 7327585.00 |
| 3393846.26 | 7327585.00 |
| 3394061.00 | 7327433.26 |
| 3394061.00 | 7322366.50 |
| 3387805.00 | 7322366.50 |

LL: Y= 3393820.00 – X= 7327410.00

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. La presente citación es al efecto de que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 15 (quince) días de la última publicación. Minas Colindantes: Macón Chico Este – Expte. N° 21.954; Rincón II – Expte. N° 16.881; Toltul I – Expte. N° 21.909; Poci 03 – Expte N° 22.951. Publicar tres veces en el espacio de 15 días (corridos).

Secretaría, 22 de octubre de 2018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078856

Fechas de publicación: 26/10/2018, 01/11/2018, 09/11/2018

Importe: \$ 450.00

OP N°: 100068881

MARÍA VIRGINIA II – EXPTE. N° 19.598

La Dra. María Victoria Mosmann, Jueza de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, notifica que a los fines de la aplicación del art. 73 del C.P.M (Ley N° 7141 / 01), que Simón Agustín Hoyos S.A., ha solicitado la concesión de la cantera de piedra caliza referenciada, ubicada en el departamento Cerrillos, localidad La Merced, cuyas coordenadas se detallan a continuación.

Coordenadas Gauss Krüger – Posgar 94:

| | |
|--------------|--------------|
| Y=3553928.87 | X=7238813.32 |
| Y=3554178.33 | X=7238787.94 |
| Y=3554025.57 | X=7238441.58 |
| Y=3553870.17 | X=7238467.18 |

Edición N° 20.372 – Salta, viernes 26 de octubre de 2018

Superficie 7 Ha 2786.45 m2

Y a los efectos de que dentro de veinte (20) días hábiles, desde la última publicación se presenten quienes tuvieran derechos que hacer valer.

Los terrenos afectados son de propiedad privada.

Salta, 17 de octubre de 2018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078854

Fechas de publicación: 26/10/2018, 06/11/2018, 15/11/2018

Importe: \$ 450.00

OP N°: 100068875

SENTENCIAS

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA VI

Lescano, Daniel David y otros – Expte. N° J01 N° 147132/18

Salta, 9 de agosto de 2018 . . . **II. CONDENANDO** a DANIEL DAVID LEZCANO, D.N.I. N° 34.621.284, nacido el 21/11/1989 en Salta Capital, hijo de RAUL LEZCANO y de IGNACIA RODRIGUEZ con domicilio en MANZANA 05 LOTE 12-BARRIO SARMIENTO, y de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de CINCO AÑOS DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA, ACCESORIOS LEGALES Y COSTAS, DECLARÁNDOLO REINCIDENTE POR CUARTA VEZ por resultar autor penalmente responsable de los delitos de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA EN GRADO DE TENTATIVA (art 166 inc. 2.º y 42 del CP –A.P. 1966/17), ROBO SIMPLE (art. 164 del CP– A.P. 1463/17) ROBO AGRAVADO POR LA PARTICIPACIÓN DE UN MENOR (art. 164 y 41 quater del CP–A.P.1683,17) AMENAZAS (art. 149 bis primer párrafo primer supuesto del CP– A.P. 1708/17) ROBO SIMPLE (art. 164 del CP– A.P. 1741/17), ROBO AGRAVADO POR ESCALAMIENTO (art. 167 inc. 4.º del CP– A.P. 1799/17) ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA (art. 166 inc. 2.º del CP–A.P.1811/17) ROBO SIMPLE (art. 164 del CP– A.P. 1828/17) ROBO SIMPLE EN GRADO DE TENTATIVA (art. 164 y 42 del CP– A.P. 1833/17) ROBO SIMPLE (art. 164 del CP– A.P.1861/17) TODOS EN CONCURSO REAL (art. 55 del CP), manteniendo su estado de detención por ante la Unidad Carcelaria N° 1, a los fines del efectivo cumplimiento de la pena aquí impuesta.

III. CONDENANDO a MATIAS EZEQUIEL ROMERO, D.N.I. 39.535.310, nacido el día 17/03/1996 en Salta Capital, con domicilia en Avenida Costanera s/N° Barrio Sarmiento, a la pena de SEIS MESES DE PRISIÓN EN FORMA DE EJECUCIÓN CONDICIONAL, ACCESORIOS LEGALES Y COSTAS, por resultar autor penalmente responsable del delito de ROBO SIMPLE (art. 164 del C.P. – A.P. 1861/17), en los términos de los arts. 26, 29 inc. 3, 40 y 41 del C.P. ordenando su LIBERTAD en orden a la modalidad de la pena impuesta.

IV. IMPONIENDO al condenado MATIAS EZEQUIEL ROMERO, por el termino de DOS AÑOS, contados a partir de la fecha en que la presente quede firme, las siguientes REGLAS DE CONDUCTA: 1) Fijar domicilio y mantenerlo actualizado informando al Tribunal cualquier cambio, y someterse al cuidado del Programa de Inserción Social y Supervisión de Presos y Liberados de Salta, sometiéndose a un control semestral de conducta, 2) Abstenerse de usar estupefacientes y de abusar de bebidas alcohólicas, 3) Asistir y cumplimentar la escolaridad secundaria, debiendo presentar constancia del trámite pertinente en un plazo de 20 días, 4) Prohibición de acercamiento a la víctima Omar Torres en un radio no menor a los 300 mts., a

Edición N° 20.372 – Salta, viernes 26 de octubre de 2018

su domicilio a los lugares donde esta concurra; 5) Realizar un tratamiento médico y psicológico, previa intervención profesional que determine su necesidad, debiendo presentar constancia que acredite su inicio en un plazo de diez días, y las que den cuenta de su prosecución cada tres meses, BAJO APERCIBIMIENTO DE REVOCARSE LA CONDICIONALIDAD DE LA PENA IMPUESTA en caso de incumplimiento injustificado (art. 27 bis último párrafo del Código Penal).

V. ABSOLVIENDO a MATIAS EZEQUIEL ROMERO, de las condiciones personales señaladas precedentemente del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA EN POBLADO Y EN BANDA, Y POR LA PARTICIPACIÓN DE UN MENOR (arts. 166 inc. 2.º – 167 inc. 2 en función del 41 quater del C.P. en AP. 1683/17) por no mediar acusación, conforme a lo dispuesto en el artículo 482 segundo párrafo del C.P.P.

VI. DECLARAR PENALMENTE RESPONSABLE a DIEGO EZEQUIEL ROMERO, D.N.I. N° 44.326.588, nacido el día 16/03/2001, en Salta Capital, hijo de DIEGO IGNACIO y de LILIANA ALEJANDRA SANCHEZ, de las demás condiciones personales obrantes en autos, como autor del delito de ROBO SIMPLE (art. 164 del CP- A.P. 1683/17), en virtud de los artículos 2 y 4 de la Ley 22278, y su modificatoria 22803. **ORDENANDO** la remisión de copia de la presente al Juzgado de Menores que por turno corresponda,

VII ABSOLVIENDO a DIEGO EZEQUIEL ROMERO, de las condiciones señaladas precedentemente, de los delitos de ROBO SIMPLE (art. 164 del C.P. en A.P. N° 1463/17), y ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA EN POBLADO Y EN BANDA, Y POR LA PARTICIPACIÓN DE UN MENOR (arts. 166 inc. 2.º – 167 inc. 2 en función del 41 quater del C.P. en AP. 1683/17) por no mediar acusación, conforme a lo dispuesto en el artículo 482 segundo párrafo del C.P.P.

VIII. ORDENANDO que por Secretaría se confeccione el correspondiente cómputo de pena y se libren los oficios de ley, de correspondiente a lo dispuesto por el art. 573 del C.P.P. en relación a lo dispuesto en el p. II de la presente.

IX. ORDENANDO que por Secretaría se confeccione el acta correspondiente del art. 27 bis notificando lo resuelto y las reglas de conducta impuestas en los puntos III y IV del presente.

X. ORDENANDO el DECOMISO de los elementos secuestrados, cuyas constancias obran a fs. 262/263 del Legajo de Investigación, y oportunamente su destrucción de conformidad con lo normado por el art. 23 del C.P., Ley de Secuestros N° 7838, y Acordada Reglamentaria de la Corte de Justicia N° 11.905.

XI. TENIENDO por renunciado por las partes a los plazos legales, mediante manifestación expresa en acta, y conforme a lo dispuesto en el art. 218 C.P.P.

XII. LIBRANDO los oficios pertinentes y FIJAR audiencia para el quinto día hábil a partir de la fecha a horas trece para dar lectura a los fundamentos que con este Veredicto integrarán la Sentencia.

XIII. CÓPIESE, REGÍSTRESE, PROTOCOLÍCESE, Y CÚMPLASE.

EXCMO. TRIBUNAL:

En el día de la fecha se procede a practicar el CÓMPUTO DE PENA correspondiente al interno DANIEL DAVID LEZCANO D.N.I. N° 34.621.284, teniendo en cuenta la condena impuesta y lapso de detención que lleva cumplido, lo que arroja el siguiente resultado:

FECHA DE DETENCIÓN: 07/11/2017

CONDENA: CINCO AÑOS

LAPSO DE DETENCIÓN hasta la fecha del presente cómputo **10 DÍAS y 10 MESES**

RESTA CUMPLIR: 20 DÍAS, 1 MES Y 4 AÑOS de prisión.

Cumple la pena impuesta: el **07 de NOVIEMBRE de 2022.**

SECRETARÍA, 17 de septiembre de 2018.

Dra. Maria Castillo Goytia, SECRETARIA

Edición N° 20.372 – Salta, viernes 26 de octubre de 2018

Recibo sin cargo: 100008228
Fechas de publicación: 26/10/2018
Sin cargo
OP N°: 100068889

SUCESORIOS

La Dra. Maria Virginia Toranzos, Jueza de 1.ª Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, Distrito Centro, Cafayate, Secretaria de la Dra. Andrea Viviana Figueroa, en los autos caratulados: **LENCINA, ANDRES ABRAHAN POR SUCESORIO – EXPTE. N° 1064/15**, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del C.P.C.C. y art. 2340 del C.C.C.).
Cafayate, 17 de octubre de 2018.

Dr. Roberto A. Minetti D´Andrea, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00078881
Fechas de publicación: 26/10/2018
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100068916

La Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 11.ª Nominación, Secretaria de la Dra. Maria Florencia Palacios Mingo en los autos caratulados: **CHOQUE, LAURA ALICIA – SUCESORIO – EXPTE. N° 539733/18**, cita y emplaza a todos los herederos que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Laura Alicia Choque, D.N.I. N° 10.581.866, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante un día en el Boletín Oficial. Fdo.: Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza; Dra. Maria Florencia Palacios Mingo, Secretaria.

Salta, 22 de octubre del 2018.

Dra. Lucía López Mirau, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078846
Fechas de publicación: 26/10/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100068863

La Dra. Griselda Nieto, Jueza, Secretaria de la Proveyente, a cargo del Juzgado Civil y Comercial, Distrito Judicial Tartagal, Salta, en los autos caratulados: **SUCESORIO DE GORENA FORTUNATO – ORTUÑO LUCIA – GORENA VILMA – EXPTE. N° 16.923/07**, ha ordenado la publicación del presente por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a fin de citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como

Edición N° 20.372 – Salta, viernes 26 de octubre de 2018

herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Tartagal, 08 de agosto de 2018.

Dra. Ivana Barroso, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078809
Fechas de publicación: 24/10/2018, 25/10/2018, 26/10/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100068805

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7.^a Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. Sofia I. Escudero, en los autos caratulados: **COINTTE, CARLOS EDUARDO, POR SUCESORIO – EXPTE. N° 612.915/17**, cita por edicto que se publicará por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del C.P.C.C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 04 de mayo de 2018. Fdo.: Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Jueza – Dra. Sofia I. Escudero.
Salta, 17 de mayo de 2018.

Sofia I. Escudero, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00009023
Fechas de publicación: 26/10/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012331

El Dr. Tomás I. Mendez Curutchet, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1.^a Nominación, Secretaría del Dr. Urbano Sonzini Astudillo, en los autos caratulados: **OROZCO, MARTHA Y PRIOU, ERNESTO ORLANDO, S/SUCESORIO – EXPTE. N° 601.916/17**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por un día en el Boletín Oficial (conforme art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación).
Salta, 19 de octubre de 2018.

Dr. Urbano Sonzini Astudillo, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00009021
Fechas de publicación: 26/10/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012329

El Dr. Tomás Mendez Curutchet, en los autos caratulados: **MAMANÍ, PEDRO POR SUCESORIO – EXPTE. N° 627626/18**, que se tramitan por ante el Juzgado de 1.^a Instancia en

Edición N° 20.372 – Salta, viernes 26 de octubre de 2018

lo Civil y Comercial 1.ª Nominación, Distrito Centro, Secretaría del Dr. José Antonio Morillo, resuelve: Declarar abierto el juicio sucesorio del Sr. Pedro Mamaní, D.N.I. N° 7.211.212 y citar por edictos que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. Y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C.

Salta, 24 de septiembre de 2018.

Dr. José Antonio Morillo, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00009020
Fechas de publicación: 26/10/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012328

La Dra. Claudia Ibañez de Alemán, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Liliana Elisa Ferreira, en los autos caratulados: **GERVAN MARGARITA OLGA – SOSA RICARDO S/SUCESORIO – EXPTE. 619.031/18**, ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 19 de octubre de 2018.

Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00009019
Fechas de publicación: 26/10/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012327

El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 1.ª Nominación, a cargo del Dr. Tomás L. Mendez Curutchet, Juez y Dr. Urbano Sonzini Astudillo, Secretario; en los autos caratulados: **SUCESORIO DE MOYA, FACUNDO FERNANDO – EXPTE. N° 2-623.555/18**. Cita por edictos que se publicarán por el término de un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dr. Urbano Sonzini Astudillo, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 400001676
Fechas de publicación: 26/10/2018

POSESIONES VEINTEAÑALES

El Juzgado de 1.^a Instancia de 2.^a Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Orán, a cargo de la Dra. Cristina del Valle Barberá, Secretaría del Dr. Víctor Daud, en los autos caratulados: **MALDONADO JOSE ANTONIO C/SANCHEZ CIRILO – S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA – EXPTE. N° 2015/12**; cita al Sr. Cirilo Sanchez a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de circulación masiva en la provincia, para que en el plazo de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente.

Dr. Víctor Marcelo Daud, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00078815
Fechas de publicación: 24/10/2018, 25/10/2018, 26/10/2018, 29/10/2018, 30/10/2018
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100068811

EDICTOS DE QUIEBRAS

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1.^a Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1.^a Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados: **DESHIDRATADOS SALTA S.A. POR CONCURSO PREVENTIVO – HOY QUIEBRA – EXPTE. N° EXP – 146716/6**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: **1)** Hacer conocer el estado de quiebra Deshidratados Salta S.A. C.U.I.T. N° 30-62208981, con domicilio real en calle Buenos Aires N° 979 y procesal constituido en calle 10 de Octubre N° 147, planta alta, oficina 1 de esta ciudad. **2)** Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. **3)** Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. **4)** Hacer saber que se ha fijado el día 04 de febrero de 2019 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán presentar al síndico los pedidos de verificación. **5)** El día 21 de marzo de 2019 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc. 9.º, 35 y cctes. de la L.C.Q.). **6)** El día 8 de mayo de 2019 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. **7)** Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 1.100 (10 % SMVM) El cuál será aplicable tanto a los pedidos presentados a la sindicatura o como los tramitados por vía incidental.

Salta, 22 de octubre de 2018.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Edición N° 20.372 – Salta, viernes 26 de octubre de 2018

Valor al cobro: 0002 – 00008422
Fechas de publicación: 26/10/2018, 29/10/2018, 30/10/2018, 31/10/2018, 01/11/2018
Importe: \$ 1,355.00
OP N°: 100068887

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.^a Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.^a Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **VILLALBA, SERGIO RUBÉN – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP 642897/18**, hace saber que en fecha 19 de octubre de 2018 se decretó la **QUIEBRA DIRECTA del Sr. Sergio Rubén Villalba**, D.N.I. N° 14.695.264, C.U.I.L. N° 20-14695264-0, con domicilio real en Coronel Suárez N° 902 y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. **Se ha fijado el día 26 de octubre de 2018 a Hs. 09:00** para que tenga lugar el **sorteo del Síndico Titular y Suplente (listado clase B)**. Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3.º y 4.º L.C.Q.). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5.º L.C.Q.).

Secretaría, 19 de octubre de 2018.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00008415
Fechas de publicación: 25/10/2018, 26/10/2018, 29/10/2018, 30/10/2018, 31/10/2018
Importe: \$ 950.00
OP N°: 100068854

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.^a Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.^a Nominación, Secretaría de la Dra. Maria Candelaria Zenteno Núñez en los autos caratulados: **FERNÁNDEZ, FEDERICO – QUIEBRA INDIRECTA – EXPTE. N° EXP – 636.339/18**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 06/08/2018 en el que se hizo saber que en fecha 6 de agosto de 2018 se decretó la Quiebra Indirecta del Sr. Federico Fernández, D.N.I. N° 23.697.793, con domicilio real en Av. Belgrano N° 2.094 y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 447, oficina I, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber la continuación en sus funciones como síndico titular del C.P.N. Román Guantay Raposo, matrícula N° 1.845, con domicilio en calle Mariano Moreno N° 1.845, de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 16:00 a 18:00 Hs. en el citado domicilio. Igualmente se ha fijado el día 29 de octubre de 2018 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). El día 12 de diciembre de 2018 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 01 de marzo de 2019 o el

Edición N° 20.372 – Salta, viernes 26 de octubre de 2018

siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (artículos 200 y 39 L.C.Q.).

Secretaría, 9 de octubre de 2018.

Dra. Maria Candelaria Zenteno Nuñez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00008390

Fechas de publicación: 22/10/2018, 23/10/2018, 24/10/2018, 25/10/2018, 26/10/2018

Importe: \$ 1,075.00

OP N°: 100068758

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Distrito Judicial del Centro de la Provincia de Salta, Secretaría a cargo de Dra. Constanza Martínez Sosa, en los autos caratulados: **LÓPEZ, EMILIO ROMÁN S/CONCURSO PREVENTIVO – EXPTE. N° 622.465/18**, comunica a los acreedores del concursado, que: **1.** El día 23 de agosto de 2018 se declaró abierto el Concurso Preventivo del Sr. Emilio Román López, D.N.I. N° 14.865.403, con domicilio real en calle Ruta Nacional N° 51, km 1.5, paseo Churito N° 509, Villa Rebeca y con domicilio procesal a todos los efectos legales en calle Necochea N° 619, ambos de la ciudad de Salta. **2.** Ha sido designado síndico titular el C.P.N. Ariel Federico Levín, con domicilio en Los Mandarinos N° 384, Tres Cerritos, quién ha fijado los horarios de atención los días martes, miércoles y jueves desde 17:30 a 19:30. **3.** Se ha fijado como fecha tope el día 14 de diciembre de 2018, para que los acreedores presenten sus solicitudes de verificación por ante la sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos. El importe previsto como arancel de ley es por la suma de \$ 1.000 conforme art. 32 L.C.Q. **4.** Se ha fijado el día 07 de marzo de 2019 para la presentación del Informe Individual de los créditos y el día 23 de abril de 2019 como fecha tope para la presentación del Informe General (arts. 14 inc. 9, 35 y 39 L.C.Q.). Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario de amplia circulación de la provincia de Salta. Salta, 12 de octubre de 2018.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ; Constanza Martinez Sosa, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008976

Fechas de publicación: 22/10/2018, 23/10/2018, 24/10/2018, 25/10/2018, 26/10/2018

Importe: \$ 750.00

OP N°: 400012276

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Víctor Raúl Soria, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2.^a Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en **EXPTE. N° 611.951/17**, caratulado: **SARMIENTO, NORBERTO MAXIMILIANO – ACCIONES REFERIDAS AL NOMBRE**, hace saber que se ha iniciado juicio de Cambio de Nombre del Sr. Norberto Maximiliano Sarmiento, D.N.I. N° 40.516.038, quien pretende anteponer el apellido paterno Sandoval, en virtud del reconocimiento filiatorio del Sr. José María Sandoval, D.N.I. N° 12.308.119, a fin de que terceros interesados eventualmente puedan formular oposición al Cambio de Nombre solicitado, dentro de los quince días contados a partir de la última publicación. (art. 70 C.C.)

Edición N° 20.372 – Salta, viernes 26 de octubre de 2018

y C.).

Publíquese en un diario oficial una vez por mes en el lapso de dos meses.

Salta, 13 de junio de 2018.

Dra. Alejandra Diez Barrantes, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100008226

Fechas de publicación: 26/10/2018, 26/11/2018

Sin cargo

OP N°: 100068874

La Dra. Alejandra Diez Barrantes, Jueza de 1.^a Instancia en lo Civil de Persona y Familia 5.^a Nominación, Secretaría de la Dra. Mirta Raquel Artaza, en los autos caratulados: **TOLEDO, NORMA ELIZABETH VS. GARCIA, FÉLIX AGUSTÍN – DIVORCIO UNILATERAL – EXPTE. N° 2-602.904/17**, cita al Sr. Félix Agustín García, D.N.I. N° 26.208.292, a presentarse a juicio dentro del término de nueve días a partir de la última publicación a fin de que tome intervención y hacer valer sus derechos en este juicio, bajo expreso apercibimiento de designarle Defensor Oficial Civil que por turno corresponda, para que la represente. Publíquese en el Boletín Oficial y en diario comercial en la provincia de Salta por dos días. Salta, 09 de octubre de 2018.

Dra. Alejandra Diez Barrantes, JUEZA – Dra. Mirta Raquel Artaza, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100008225

Fechas de publicación: 26/10/2018, 29/10/2018

Sin cargo

OP N°: 100068872

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9.^a Nominación, Secretaría de la Dra. Victoria Amieva (I), en los autos caratulados: **IBIRES DE GUANUCO, BLANCA C/SERREY DE FIGUEROA CAMPERO, CLARISA DEL CARMEN Y OTROS S/SUMARIO ESCRITURACIÓN – EXPTE. N° 581287/17**, cita a los sucesores de los Sres. Beatriz Sipriz de González Bonorino y Carlos Alejandro Serrey mediante edictos los que deberán publicarse por el plazo de dos días consecutivos en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad, para que en el plazo de treinta días comparezcan a tomar legal intervención, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en juicio, conforme lo dispuesto en el art. 343 del C.P.C.C. Salta, 3 de octubre de 2018.

Dra. Victoria Amieva, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0001 – 00078848

Fechas de publicación: 26/10/2018, 29/10/2018

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100068864

El Dr. Claudio J. Fernández Viera, Juez de Primera Instancia de Procesos Ejecutivos de 1.^a

Edición N° 20.372 – Salta, viernes 26 de octubre de 2018

Nominación, Secretaría de la Dra. Alicia Povoli Ovejero, en los autos: **EMPRESAMIENTO METALÚRGICO INDUSTRIAL S.R.L. C/ECOSTASK S.R.L; SCHIRADO, CARINA ALEJANDRA S/EJECUTIVO EXPTE. N° 599.552/17**; cita a comparecer a juicio a Carina Alejandra Schirado, a efectos de que comparezca a hacer valer derechos en el término de seis días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que la represente en el juicio. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad.

Salta, 10 de octubre de 2018.

Dra. Maria Ana Galvez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00009022

Fechas de publicación: 26/10/2018, 29/10/2018, 30/10/2018

Importe: \$ 450.00

OP N°: 400012330

El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Salta Dr. Tomás Mendez Curutchet, Secretaría del Dr. Urbano Sonzini Astudillo, en Autos: **FIGUEROA, MARÍA BELÉN Y OTRA C/CLÍNICA PRIVADA SAGRADO CORAZÓN S.A.; ISASMENDI, JOSÉ RICARDO; ANGELONI, ALEJANDRO RUBÉN; MOYANO, LAURA E. –ENTE RESIDUAL DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUROS – SUMARIO DAÑOS Y PERJUICIOS – EXPTE. N°133.771/05**, cita a los herederos del Señor José Ricardo Isasmendi, mediante edictos que deberán ser publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial y por dos (2) días en un diario comercial de alta circulación de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán para que en el plazo de diez (10) días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial Civil para que los represente enjuicio (cfr. arts. 145.°, 146.°, 147.° y 343.° del Código Procesal). Fdo.: Dr. Urbano Sonzini Astudillo, Secretario.

Salta, 24 de agosto de 2018.

Dr. Urbano Sonzini Astudillo, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00008978

Fechas de publicación: 22/10/2018, 23/10/2018, 24/10/2018, 25/10/2018, 26/10/2018

Importe: \$ 750.00

OP N°: 400012278

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



DIQUE CABRA CORRAL, Moldes - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

MAALULA S.R.L.

En la ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre, se reúnen el Sr. Juri Cesar Federico, de nacionalidad argentino, con D.N.I. N° 25.885.905, C.U.I.L. N° 20-25885905-8, de profesión licenciado en comunicaciones sociales, nacido el 15 de septiembre de 1977, domiciliado en manzana N° 528 A, casa N° 11 barrio El Huaico, Salta capital C.P. 4.400, de estado civil casado en primeras nupcias con Rodriguez Zoni Lorena del Valle, de nacionalidad argentina, con D.N.I. N° 29.336.197, con C.U.I.L. N° 27-29336197-0, de profesión abogada, nacida el 10 de abril de 1982, domiciliado en manzana N° 528 A, casa N° 11 barrio El Huaico, Salta capital C.P. 4.400, de estado civil casado. El Sr. Juri Fernando Sebastian de nacionalidad argentino, con D.N.I. N° 31.194.550, C.U.I.L. N° 20-31194550-6, de profesión comerciante, nacido el 1 de enero de 1985, domiciliado en calle España N° 1.760, Salta capital C.P. 4.400, de estado civil soltero. Y el Sr. Juri Horacio Martin de nacionalidad argentino, con D.N.I. N° 25.218.833, C.U.I.L. N° 23-25218833-9, de profesión comerciante, nacido el 29 de mayo de 1976, domiciliado en calle España N° 1.760, Salta capital C.P. 4.400, de estado civil soltero. Todos habilitados para contrata, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550/72 y Ley 22.903/83 y por las siguientes cláusulas:
Fecha de Constitución: A los 04 y 06/07/2017.

Denominación: La Sociedad se denomina MAALULA S.R.L.

Domicilio y Sede Social: Se constituye domicilio de sede social, legal y procesal en calle Caseros N° 1.642, ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, C.P. 4.400.

Duración: El plazo de duración de la sociedad será de veinte (20) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio del presente contrato.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros ya sea en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: 1) Elaboración, distribución, venta y servicio de expendio de comidas. Servicio de catering. La empresa podrá dar en consignación su producto y generar franquicias. Así mismo podrá representar otras firmas, nacionales o extranjeras dedicadas a la producción y o ventas de comidas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato, celebrar contratos comerciales en general, excepto los contemplados en la ley de entidades financiera. Para el cumplimiento de sus fines sociales la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones o contratos autorizados por leyes sin restricción de clase alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial o de cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto social.

Capital Social: Suscripción e Integración: El capital social se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000), divididos en cien (100) cuotas sociales de valor nominal de pesos cinco mil (\$ 5.000) cada una. Suscripción: Los socios suscriben en este acto la totalidad del capital social pesos quinientos mil (\$ 500.000) de la siguiente forma: Trescientos veinte mil (\$ 320.000), por un inventario de bienes muebles y elementos para la cocina detallado en el Anexo I, todo pertenecientes a los socios que integran la presente sociedad y resto en con dinero en efectivo. De esta manera el Sr. Juri Cesar Federico suscribe treinta y tres (33) cuotas sociales las cuales representan un valor nominal de pesos ciento sesenta y cinco mil (\$ 165.000), el Sr. Juri Fernando Sebastian suscribe treinta y cuatro (34) cuotas sociales las cuales representan un valor nominal de pesos ciento setenta mil (\$ 170.000), el Sr. Juri Horacio Martin suscribe treinta y tres (33) cuotas sociales las cuales representan un valor nominal de pesos ciento sesenta y cinco mil (\$ 165.000).

Edición N° 20.372 – Salta, viernes 26 de octubre de 2018

Integración: Integran en este acto en efectivo la suma de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000), que representan el treinta y seis por ciento (36 %) del capital social suscrito. De esta manera queda integrado el total del capital suscrito del presente contrato social. Cada uno de los socios integra de la siguiente forma: el Sr. Juri Cesar Federico integra en este acto la cantidad de pesos cincuenta y nueve mil cuatrocientos (\$ 59.400) que representa el once coma ochenta y ocho por ciento (11,88 %), de las cuotas sociales por él suscriptas, Sr. Juri Fernando Sebastian integra en este acto la cantidad de pesos sesenta y un mil doscientos (\$ 61.200) que representa el doce coma veinticuatro por ciento (12,24 %) de las cuotas sociales por él suscriptas, el Sr. Juri Horacio Martin integra en este acto la cantidad de pesos cincuenta y nueve mil cuatrocientos (\$ 59.400) que representa el once coma ochenta y ocho por ciento (11,88 %), de las cuotas sociales por él suscriptas.

Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social podrá ser conjunta, indistinta o separada, estará a cargo de un gerente o dos, socios o no, siendo la duración de sus cargos por el término de cinco ejercicios y siendo él y/o los mismos reelegible/s. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad; inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9.º del decreto ley 5965/63. Cada gerente depositará en la sociedad en concepto de garantía la suma de pesos diez mil (\$ 10.000). La administración de la sociedad estará a cargo de un socio gerente. **Gerentes:** Se designa como gerentes por el presente contrato al Sr. Juri Cesar Federico, de nacionalidad argentino, con D.N.I. N° 25.885.905, C.U.I.L. N° 20-25885905-8, de profesión licenciado en comunicaciones sociales, nacido el 15 de septiembre de 1977, domiciliado en manzana N° 528 A, casa N° 11 barrio El Huaico, Salta capital C.P. 4.400, de estado civil casado en primeras nupcias con Rodriguez Zoni Lorena del Valle, de nacionalidad argentina, con D.N.I. N° 29.336.197, con C.U.I.L. N° 27-29336197-0, de profesión abogada, nacida el 10 de abril de 1982, domiciliado en manzana N° 528 A casa N° 11 barrio El Huaico, Salta capital C.P. 4.400, de estado civil casado, tendrá el uso de la firma social y representarán a la sociedad en todos los actos atinentes al cumplimiento de su objeto social. El Sr. constituye domicilio especial en calle Caseros N° 1.642, Salta Capital C.P. 4.400.

Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Juez/a de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 23/10/2018.

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078860

Fechas de publicación: 26/10/2018

Importe: \$ 1,010.00

OP N°: 100068885

RG A ASESORES DE SEGUROS S.A.S.

Razón Social: RGA ASESORES DE SEGUROS S.A.S.

Fecha de Instrumento de Constitución: 24/09/2018.

Socios: Guido Marcelo Aguirre, D.N.I. N° 23.316.570, C.U.I.T. N° 20-23316570-1, de nacionalidad argentina, nacido el 18/07/1973, profesión: Asesores de productores y asesores de seguros, estado civil: Divorciado, con domicilio en pasaje Hilario Ascasubi N°

Edición N° 20.372 – Salta, viernes 26 de octubre de 2018

1.819, barrio El Periodista, ciudad de Salta, provincia de Salta; Ricardo Luis Aguirre, D.N.I. N° 10.993.495, C.U.I.T. N° 20-10993495-0, de nacionalidad argentina, nacido el 22/07/1953, profesión: Asesores de productores y asesores de seguros; estado civil: Casado en primeras nupcias con Susana Beatriz Nunnini, D.N.I. N° 13.701.688, con domicilio en pasaje Hilario Ascasubi N° 1.819, barrio El Periodista, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Domicilio Legal: Provincia de Salta.

Sede Social: Establecer la sede social en pasaje Hilario Ascasubi N° 1.819, barrio El Periodista, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto exclusivo: Asesor y productor de seguros. Producción y asesoramiento de seguros. Ejercer dentro de la República Argentina, la actividad relacionada con la intermediación en seguros y realizando todo tipo de operaciones y actividades de intermediación referidas a seguros y reaseguros de acuerdo con las leyes que regulen la materia. Actuar en la intermediación para la concertación de seguros, asesorando, ya sea en su carácter de sociedad de productores, asesores directos u organizadores. Para la realización del objeto social, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de clase alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, administrativa, judicial o de cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto social.

Plazo de Duración: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios.

Capital Social: El capital social es de \$ 30.000 (pesos treinta mil), representando por igual cantidad de acciones ordinarias escriturales, de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. Los socios suscriben el 100 % del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Guido Marcelo Aguirre, suscribe la cantidad de 21.000 (veintiún mil) acciones ordinarias escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Ricardo Luis Aguirre, suscribe la cantidad de 9.000 (nueve mil) acciones ordinarias escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25 %) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante la presentación de boleta de depósito del Banco Macro S.A., debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Órgano de Administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente.

Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el día 30 de junio de cada año, a cuya fecha se elaborarán los estados contables conforme a las normas contables vigentes. El órgano de administración deberá poner los estados contables a disposición de los socios, con no menos de quince (15) días de anticipación a su consideración por la reunión de socios.

Designar: Administrador titular y representante legal a: Guido Marcelo Aguirre, D.N.I. N° 23.316.570, C.U.I.T. N° 20-23316570-1 de nacionalidad argentina, nacido el 18/07/1973, con domicilio real en pasaje Hilario Ascasubi N° 1.819, barrio El Periodista, ciudad de Salta, provincia de Salta, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio

Edición N° 20.372 – Salta, viernes 26 de octubre de 2018

especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que no es persona expuesta políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera. Administrador suplente a: Ricardo Luis Aguirre, D.N.I. N° 10.993.495, C.U.I.T. N° 20-10993495-0 de nacionalidad argentina, nacido el 22/07/1953, con domicilio real en pasaje Hilario Ascasubi N° 1.819, barrio El Periodista, ciudad de Salta, provincia de Salta, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que no es persona expuesta políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.
SECRETARÍA, Salta 16 de octubre de 2018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078845
Fechas de publicación: 26/10/2018
Importe: \$ 742.00
OP N°: 100068861

GLAS ASESORES DE SEGUROS S.A.S.

Razón Social: GLAS ASESORES DE SEGUROS S.A.S.

Fecha de Instrumento de Constitución: 24/09/2018.

Socios: Fernando Gastón López, D.N.I. N° 24.453.699, C.U.I.T. N° 23-24453699-9, de nacionalidad argentina, nacido el 29/03/1975, profesión: Asesores de productores y asesores de seguros, estado civil: casado en primeras nupcias con Natalia Aguirre, D.N.I. N° 25.218.145, con domicilio en la calle Diario Paraná N° 2.520, ciudad de Salta, provincia de Salta; Ricardo Luis Aguirre, D.N.I. N° 10.993.495, C.U.I.T. N° 20-10993495-0, de nacionalidad argentina, nacido el 22/07/1953, profesión: Asesores de productores y asesores de seguros; estado civil: Casado en primeras nupcias con Susana Beatriz Nunnini, D.N.I. N° 13.701.688, con domicilio en pasaje Hilario Ascasubi N° 1.819, barrio El Periodista, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Domicilio Legal: Provincia de Salta.

Sede Social: Establecer la sede social en pasaje Hilario Ascasubi N° 1.819, barrio El Periodista, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto exclusivo: Asesor y productor de seguros. Producción y asesoramiento de seguros. Ejercer dentro de la República Argentina, la actividad relacionada con la intermediación en seguros y realizando todo tipo de operaciones y actividades de intermediación referidas a seguros y reaseguros de acuerdo con las leyes que regulen la materia. Actuar en la intermediación para la concertación de seguros, asesorando, ya sea en su carácter de sociedad de productores, asesores directos u organizadores. Para la realización del objeto social, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de clase alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, administrativa, judicial o de cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto social.

Plazo de Duración: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por

Edición N° 20.372 – Salta, viernes 26 de octubre de 2018

decisión de los socios.

Capital Social: El capital social es de \$ 30.000 (pesos treinta mil), representando por igual cantidad de acciones ordinarias escriturales, de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. Los socios suscriben el 100 % del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Fernando Gastón López, suscribe la cantidad de 21.000 (veintiún mil) acciones ordinarias escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Ricardo Luis Aguirre, suscribe la cantidad de 9.000 (nueve mil) acciones ordinarias escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25 %) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante la presentación de boleta de depósito del Banco Macro S.A., debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Órgano de Administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente.

Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el día 30 de junio de cada año, a cuya fecha se elaborarán los Estados Contables conforme a las normas contables vigentes. El órgano de administración deberá poner los Estados Contables a disposición de los socios, con no menos de quince (15) días de anticipación a su consideración por la reunión de socios.

Designar: Administrador Titular y Representante Legal a: Fernando Gastón López, D.N.I. N° 24.453.699, C.U.I.T. N° 23-24453699-9 de nacionalidad argentina, nacido el 29/03/1975, con domicilio real en la calle Diario Paraná N° 2.520, ciudad de Salta, provincia de Salta, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que no es persona expuesta políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera. Administrador suplente a: Ricardo Luis Aguirre, D.N.I. N° 10.993.495, C.U.I.T. N° 20-10993495-0 de nacionalidad argentina, nacido el 22/07/1953, con domicilio real en pasaje Hilario Ascasubi N° 1.819, barrio El Periodista, ciudad de Salta, provincia de Salta, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que no es persona expuesta políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 16 de octubre de 2018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078844

Fechas de publicación: 26/10/2018

Importe: \$ 744.00

OP N°: 100068860

MERCURIO S.A.S. UNIPERSONAL

- 1) **Socios:** Fernando Gabriel Camisar Alterman, argentino, soltero, de 36 años de edad, de profesión ingeniero en informática, D.N.I. N° 28.260.101, C.U.I.T. N° 20-28260101-0, con domicilio en calle Santiago del Estero N° 636 de la ciudad de Salta.
- 2) **Fecha de Constitución:** 19/04/2018 y 19/07/2018.
- 3) **Denominación:** La sociedad se denominará MERCURIO SOCIEDAD DE ACCIONES SIMPLIFICADA UNIPERSONAL.
- 4) **Domicilio:** La sociedad tendrá su domicilio en jurisdicción de la ciudad de Salta, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.
- 5) **Duración:** El término de la duración de la sociedad se establece en veinte años calendario, contados a partir de su inscripción en el Registro Público.
- 6) **Objeto:** La sociedad tendrá por objeto la consultoría en informática y telefonía, sistemas de la información y asesoramiento, comercialización, implementación y mantenimiento de proyectos en las materias anteriormente indicadas. La prestación, contratación, subcontratación, desarrollo, control de ejecución de servicios informáticos y de telefonía.
- 7) **Capital:** El capital social se establece en la suma de \$ 36.000,00 (pesos treinta y seis mil), dividido en 36 acciones de \$ 1.000,00 (pesos un mil) cada una, nominativas no endosables y con derecho a un voto por cada acción. El socio único Ing. Fernando Gabriel Camisar Alterman, suscribe en este acto la totalidad de las acciones. El capital suscrito se integra en un 25 % en este acto, y el saldo deberá integrarse en un plazo no mayor de dos años calendario.
- 8) **Órgano de Administración:** La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del Acta rigen las previsiones del art. 51, tercer párrafo, de la Ley N° 27.349 y modificatorias. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social.
- 9) **Órgano de Fiscalización:** La sociedad prescinde de la sindicatura.

Edición N° 20.372 – Salta, viernes 26 de octubre de 2018

10) Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se elaborarán los estados contables conforme a las normas contables vigentes.

11) Cláusulas Transitorias: El socio único dispone:

I. Establecer la sede de la sociedad en calle Santiago del Estero N° 636 de la ciudad de Salta.

II. La administración y representación de la sociedad estará a cargo del socio único ingeniero Fernando Camisar, quién fija domicilio en calle Santiago del Estero N° 636 de la ciudad de Salta.

III. Designar como administrador suplente al Sr. Jose Ignacio Salustri Mendez, argentino, casado, con D.N.I. N° 26.899.937, C.U.I.T. N° 20-26899937-0, quien fija domicilio en calle Santiago del Estero N° 636 de la ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 18 de octubre de 2018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078841

Fechas de publicación: 26/10/2018

Importe: \$ 490.00

OP N°: 100068858

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

DR. MÚSCULO S.R.L.

Dr. Músculo S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71539063-5, sito en Alto Noa Shopping calle Av. Bicentenario de la Batalla de Salta N° 702 – Gondola N° 013 de la ciudad de Salta, Transfiere a Ignacio Lorenzo Butler Cornejo, D.N.I. N° 30.637.191, con domicilio en calle Los Juncos N° 1.596 de la ciudad de Salta, el fondo de comercio dedicado a las siguientes actividades: Importación, compra, venta, almacenaje, y distribución de suplementos nutricionales dietéticos y/o deportivos, suplementos alimenticios y/o productos dietéticos, por cualquier medio de comercio existente, incluso comercio electrónico a través de la red internet; promoción y publicidad de empresas y marcas relacionadas con la suplementación nutricional; con nombre de fantasía Nutrystore.

Oposiciones, dentro de los diez días de la última publicación, en el domicilio del comprador, sito en calle Los Juncos N° 1.596, de la ciudad de Salta, de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 Hs.

Raymundo Sosa Quintana, SOCIO GERENTE

Factura de contado: 0001 – 00078825

Fechas de publicación: 24/10/2018, 25/10/2018, 26/10/2018, 29/10/2018, 30/10/2018

Importe: \$ 750.00

OP N°: 100068823

ASAMBLEAS COMERCIALES

Edición N° 20.372 – Salta, viernes 26 de octubre de 2018

DIAGNÓSTICO SALTA S.A.

Por disposición del Directorio y de acuerdo a lo que establecen los Estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a **Asamblea General Ordinaria** para el día 13 de noviembre de 2018 a Hs. 20:30 en el local de la institución, calle Mariano Boedo N° 62 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 3.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos del Ejercicio N° 27 cerrado el 30 de junio 2018.
- 4.- Consideración de la gestión de los Sres. miembros del Directorio.

Dr. Alvaro Gomez Naar, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00078813
Fechas de publicación: 24/10/2018, 25/10/2018, 26/10/2018, 29/10/2018, 30/10/2018
Importe: \$ 550.00
OP N°: 100068809

AVISOS COMERCIALES

MATÍAS JOAQUÍN DEL REY E HIJOS S.A. – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Fecha del Acto: 30 de abril de 2014, Acta de Asamblea Unánime N° 43.

Directorio: Composición del directorio de Matías Joaquín del Rey e Hijos S. A.: José Manuel Luis del Rey, D.N.I. N° 16.000.145, con domicilio especial en Los Carolinos N° 145, Salta, como presidente: María Esther del Rey y del Moral, D.N.I. N° 18.775.177, con domicilio especial en Los Carolinos N° 145, Salta, en su carácter de vicepresidente (Ad honórem); María Martirio del Moral Martín, D.N.I. N° 93.738.003, con domicilio especial en Los Carolinos N° 145, Salta, como director suplente.

La vigencia del nuevo directorio corresponde hasta la realización de la Asamblea anual por el Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 2016, pudiendo ser reelegidos.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 12 de octubre de 2018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078862
Fechas de publicación: 26/10/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100068890

PHARAMA LIGTH S.R.L. – MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL

Edición N° 20.372 – Salta, viernes 26 de octubre de 2018

Fecha Modificación: Acta de reunión de socios de fecha 25 de junio de 2018.

Modificación de la Cláusula Cuarta del Contrato Social: Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá como objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: 1) Compra, venta, producción, elaboración, transformación, permuta, distribución, consignación, importación y exportación, comercialización al por menor y al por mayor de productos: Farmacéuticos, materiales descartables, artículos de higiene, salubridad, profilaxis, de equipos aplicados al diagnóstico y tratamiento médico, odontológico, de artículos ortopédicos y todos sus derivados para el suministro y cuidado de la salud y práctica de la medicina, como así también la comercialización al por menor y al por mayor de artículos de herboristería, perfumería, cosméticos, de tocador, instrumental médico y odontológico y artículos ortopédicos. Las actividades enunciadas se ejercerán estrictamente relacionadas con el desarrollo de la entidad del arte de curar y en tanto se refieran al cumplimiento de sus fines asistenciales y por los profesionales debidamente habilitados por las normativas vigentes.

La sociedad podrá realizar cualquiera de las actividades comprendidas dentro de su objeto social. Podrá presentarse en todo tipo de concursos de precios, licitaciones públicas o privadas en los ámbitos municipales, provinciales y nacionales. Para la realización del objeto social y el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por estatuto.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 17 de octubre de 2018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078859

Fechas de publicación: 26/10/2018

Importe: \$ 250.00

OP N°: 100068884

DROGUERÍA SALTA SALUD S.R.L. – MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL

Modificación del artículo 8 del Contrato Social. Designación de Gerentes de la sociedad.

Fecha Modificación: Acta de reunión de socios de fecha 18 de junio de 2018.

Modificación del artículo 8 del contrato social: **8 : Administración:** La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno a dos gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. Durarán en sus funciones por el término de existencia de la sociedad. Los gerentes tienen plena facultad para dirigir y administrar la sociedad, celebrar toda clase de actos jurídicos que tiendan al objeto social, a tal efecto tienen las facultades de la ley y en especial las de realizar toda clase de operaciones con los bancos oficiales públicos o privados, entidades financieras, designar al personal y fijar sueldos y retribuciones, operar con títulos de crédito, suscribir los contratos propios del giro de la sociedad, siendo esta enumeración solo enunciativa, quedando además comprendidos todos los actos necesarios para la conducción de la sociedad. Representarán a la sociedad en juicios y podrán otorgar poderes especiales o generales a tales efectos. Les queda prohibido a los gerentes obligar a la sociedad en cuestiones ajenas a su objeto social. La retribución

Edición N° 20.372 – Salta, viernes 26 de octubre de 2018

que corresponda asignar a los socios gerentes se harán constar en el libro de actas de la empresa. En este acto, de acuerdo con lo proscripto en la ley de sociedades comerciales, los socios gerentes deberán prestar la garantía de \$ 10.000 (pesos diez mil), los que serán depositados en la caja de la sociedad o en un banco local mientras dure su mandato u otorgará otra garantía a satisfacción de la sociedad.

Designación de Gerentes de la Sociedad: Los socios designan como gerentes al Señor Alejandro Carlos Fiorino, argentino, D.N.I. N° 16.629.633, C.U.I.T. N° 20-16629633-2, casado en primeras nupcias con Elizabeth Maibea Lanza, de 54 años de edad, de profesión comerciante, domiciliado en Los Damascos N° 246 de la ciudad de Salta, provincia de Salta, y al Señor Maximiliano Pablo Javier Peralta Martínez, argentino, D.N.I. N° 26.756.643, C.U.I.T. N° 20-26756643-8, divorciado, de 39 años de edad, de profesión comerciante, domiciliado en La Aguadita, lote N° 531, El Prado Eco Village, de la ciudad de Salta, provincia de Salta. Los nuevos gerentes aceptan el cargo y fijan domicilio especial en el pasaje Baigorria N° 945 de la ciudad de Salta. Provincia de Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 05 de octubre de 2018

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00078858

Fechas de publicación: 26/10/2018

Importe: \$ 350.00

OP N°: 100068883

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



SECADO DE PIMIENTOS, Cafayate - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

ASAMBLEAS PROFESIONALES

FORO DE LA INGENIERÍA DEL NOA

El Foro de la Ingeniería del NOA, Personería Jurídica N° 519 convoca a los Asociados a la **Asamblea General Extraordinaria** para el día 23 de noviembre del presente año a horas 18:00, para la primera convocatoria y a las 19:00 Hs. para la segunda convocatoria; en el Hotel Termas sito en Ruta Nacional N° 34 s/N°, de la localidad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta.

Orden del Día:

- 1) Designación del ingeniero Marcelo Javier Helou, ex presidente de CU, como socio honorarios.
- 2) Designación de dos socios para firmar el Acta.

Nota: Los socios presentes se tienen por notificados y eximen a las autoridades del Foro de la notificación prevista en el art. 35 del Estatuto.

Ing. Felipe Biella Calvet, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00078839
Fechas de publicación: 26/10/2018
Importe: \$ 110.00
OP N°: 100068856

ASAMBLEAS CIVILES

COOPERATIVA AGROFORESTAL SALTA LIMITADA – COAFSA LTDA.

El Consejo de Administración de la Cooperativa Agroforestal Salta Limitada – COAFSA Ltda. convoca a los señores asociados a **Asamblea General Ordinaria** para el día 19/11/2018 a las 20:00 horas en primera convocatoria y las 21:00 horas en segunda convocatoria, en nuestra sede ubicada en pasaje Panana N° 32 de la ciudad de Salta, provincia de Salta, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2) Aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Cuadros anexos, Informe de Auditoría y del síndico correspondientes a los Ejercicios Económicos 2014, 2015 y 2016.
- 3) Elección de los miembros del Consejo de Administración y síndicos por vencimiento de mandato, correspondiendo elegir cinco consejeros titulares, dos consejeros suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.

Sra. Liliana Alejandra Martínez, PRESIDENTA

Factura de contado: 0001 – 00078880
Fechas de publicación: 26/10/2018
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100068912

Edición N° 20.372 – Salta, viernes 26 de octubre de 2018

CÁMARA DE TURISMO DE SALTA

En cumplimiento a normas estatutarias, la Comisión Directiva de la Cámara de Turismo de Salta convoca a los Sres. socios a la **Asamblea General Ordinaria** a celebrarse el día miércoles 28 de noviembre a horas 09:00 en la sala de reuniones de la sede de la Cámara de Turismo de Salta, sito en calle General Güemes N° 15 esq. Av. Bicentenario de la Batalla de Salta, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- Iniciación de la Asamblea, según normativa vigente (Estatuto Resolución N° 015/26/01/17 del Ministerio de Gobierno de Salta).
- Designación de dos Socios para firmar el Acta.
- Lectura y consideración de la Memoria, Balance e informe del Órgano de Fiscalización del Ejercicio vencido año 2017.

Referencia Estatutaria: Art. 48: La Asamblea General es el más alto Organismo dentro de la Cámara de Turismo de Salta y es soberana en sus decisiones. En primera convocatoria el quórum, para estar formalmente constituida estará dado por la presencia de socios que representen al menos el 50 % de los votos emitibles en una Asamblea de asistencia perfecta. Esto, considerando la cantidad de votos que cada socio tiene según lo descrito en el art. 7. Si transcurrida una hora de la fijada para su apertura, no hubiera este número, se procederá a su apertura con el número que haya, siendo válido toda decisión que se adopte conforme este Estatuto.

Carlos Eduardo Eckhardt, PRESIDENTE – Juan Facundo Assaf, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00078875
Fechas de publicación: 26/10/2018
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100068903

IGLESIA DE DIOS PENTECOSTAL MOVIMIENTO INTERNACIONAL REGIÓN MISIONAL: ARGENTINA NORTE

Convocatoria Oficial de **Asamblea Extraordinaria** de nuestra institución a realizarse el día sábado 24 de noviembre del corriente, a Hs. 16:00, en el salón de la Iglesia de Dios Pentecostal M.I. María Esther, sito en Vicario Zambrano N° 418 de la ciudad de Salta, donde consideraremos los siguientes puntos:

· Modificación del Estatuto

- I. Título uno, denominación, domicilio y finalidades, patrimonio, artículo tercero, punto C. En donde dice: El producido de beneficios, colectas, festivales o cualquier otra entrada que pueda tener concepto lícito. Se omitirá la palabra festivales.

· Modificación del Estatuto

- I. Título décimo artículo 33: Referente a la disolución de la institución.
- II. Modificación del destinatario del remanente por asuntos legales.

Rev. Oscar Daniel Quipildor, PRESIDENTE – Rev. Luis Elías Romano, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00078870

Fechas de publicación: 26/10/2018
Importe: \$ 200,00
OP N°: 100068896

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

| | |
|---------------------------------|-----------------|
| Saldo anual acumulado | \$ 1.474.442,02 |
| Recaudación del día: 25/10/2018 | \$ 7.411,00 |
| Total recaudado a la fecha | \$ 1.481.853,02 |

Fechas de publicación: 26/10/2018
Sin cargo
OP N°: 100068921

CIUDAD JUDICIAL

| | |
|---------------------------------|---------------|
| Saldo anual acumulado | \$ 330.265,00 |
| Recaudación del día: 25/10/2018 | \$ 810,00 |
| Total recaudado a la fecha | \$ 331.075,00 |

Fechas de publicación: 26/10/2018
Sin cargo
OP N°: 400012336

Edición N° 20.372 – Salta, viernes 26 de octubre de 2018

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.– Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.– Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta

Tel/Fax: (0387) 4214780

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Ley N° 4337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.